



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS SECESIONISTAS DE  
CATALUÑA Y KURDISTÁN (IRAK) ¿QUIÉN LOGRARÁ TENER ÉXITO?



AUTOR

Sharon Priscila Medina Romero

AÑO

2018



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES/ ESCUELA DE CIENCIAS  
SOCIALES

ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS SECESIONISTAS DE  
CATALUÑA Y KURDISTÁN (IRAK) ¿QUIÉN LOGRARÁ TENER ÉXITO?

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos  
establecidos para optar por el título de Licenciada en Ciencias políticas y  
Relaciones Internacionales

Profesor Guía  
Ryan J. Cobey

Autora  
Sharon Priscila Medina Romero

Año  
2018

### **DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA**

"Declaro haber dirigido el trabajo, Estudio comparativo de los procesos secesionistas de Cataluña y Kurdistán (Irak) ¿Quién logrará tener éxito?, a través de reuniones periódicas con la estudiante Sharon Priscila Medina Romero, en el semestre 2018-02, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

Ryan J. Cobey  
1757057912

### **DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR**

"Declaro haber revisado este trabajo, Estudio comparativo de los procesos secesionistas de Cataluña y Kurdistán (Irak) ¿Quién logrará tener éxito?, de la estudiante Sharon Priscila Medina Romero, en el semestre 2018-02, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".

---

Esteban Ramiro Santos López  
1712338068

### **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

---

Sharon Priscila Medina Romero  
1716721673

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a mis padres por su apoyo incondicional, por su amor y sabiduría que me han hecho crecer cada día más. Agradezco a mis abuelos Segundo Romero y Delia Pancho, quienes siempre vieron algo especial en mí y me forjaron como la persona que soy. Y agradezco a mis maestros que me han instruido en estos años, especialmente a mi profesor guía que me apoyó paso a paso en mi trabajo de titulación.

## **DEDICATORIA**

Dedico el siguiente ensayo académico a mi madre y a mis abuelos, quienes me guiaron y posibilitaron mi formación académica, y que además han sido un eje vital en mi vida.

## RESUMEN

A causa de que en los últimos años hubo un recrudecimiento de los procesos secesionistas, se vio la necesidad de desarrollar una investigación alrededor del tema. De manera que el presente trabajo investigativo tiene como objeto general analizar la posibilidad de éxito de los procesos secesionistas de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak, que son procedimientos que se suscitaron en contextos desemejantes, pero que comparten la aspiración independentista. Además, se busca develar en qué medida cumplen con las condiciones para establecer un nuevo Estado y ser reconocido como tal.

Para avalar lo planteado, la indagación se basa en un enfoque cualitativo, el cual lleva a cabo una valoración y caracterización del fenómeno secesionista. Conjuntamente, el hilo conductor de la investigación es guiado bajo la corriente constructivista y liberal clásica de las relaciones internacionales. Así pues, mediante la revisión de la literatura y la búsqueda de antecedentes relacionados con el fenómeno, se instituye un modelo que permite consumir las finalidades de la indagación en base a tres categorías principales —territorio, población y poder; reconocimiento de la comunidad internacional; y, economía e inversión.

Los resultados derivados de la pesquisa demuestran que la posibilidad de éxito de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak es inverosímil, debido a que el fenómeno secesionista depende para su éxito de factores e intereses políticos, económicos y sociales. Adicionalmente, se prueba que la institución de un nuevo Estado precisa del reconocimiento de terceros y posesión de fuertes aliados, los cuales viabilizan la conservación del nuevo Estado en el sistema. Esto demuestra que la metodología propuesta en la presente investigación logra englobar los factores determinantes de la posibilidad de éxito de cualquier procedimiento secesionista, que como se comprobó a lo largo de este trabajo investigativo, son casi inadmisibles en pleno siglo XXI por múltiples impedimentos que se reflejan en este trabajo.

**Palabras clave:** secesión unilateral, independencia, reconocimiento internacional.

## **ABSTRACT**

Since in recent years there was an upsurge in secessionist processes, there has been a need to develop a research about the topic. So, the present research work, aims to analyze the possibility of success of the secessionist processes of Catalonia and the Kurdistan region of Iraq, which are procedures that were raised in different contexts, but that share the independence aspiration. In addition, the research seeks to evaluate if Catalonia and the Kurdistan region of Iraq meet the conditions to establish a new State and be recognized as such.

To support what has been proposed, the inquiry is based on a qualitative approach, through which an assessment and characterization of the secessionist phenomenon is carried out. Simultaneously, the research is guided under two theoretical frameworks of international relations: constructivism and classical liberalism. Therefore, by reviewing the literature and searching for background information related to the phenomenon, a model that allows to complete the purposes of the inquiry based on three main categories is established—territory, population and power; recognition of the international community; and, economy and investment.

The results obtained from the research show that the possibility of success of both processes are implausible, since the secessionist phenomenon depends on political, economic and social factors and interests for its success. Additionally, it is proved that the establishment of a new State requires international recognition and possession of strong allies, which make possible the conservation of the new State in the system. This shows that the methodology proposed in the present investigation manages to encompass the factors to determine the possibility of success of any secessionist procedure. Finally, it was found throughout this investigative work, that the secessionist processes are almost inadmissible in the 21st century due to multiple impediments that are reflected in the present work.

**Keywords:** unilateral secession, independence, international recognition.

## Contenido

1. LA VIABILIDAD DE LOS PROCESOS DE SECESIÓN..	1
2. DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN .....	3
2.1. Estado del Arte .....	3
2.1.1. ¿Qué es el Estado? .....	3
2.1.1.1. El Estado y sus acepciones.....	4
2.1.1.2. El Estado-Nación ¿fusión de identidades o imposición identitaria? .....	6
2.1.2. ¿Qué componentes engendran una crisis secesionista? .....	7
2.1.2.1. La degradación de la soberanía reflejada en la secesión unilateral —causas y justificaciones .....	8
2.1.2.2. ¿Qué componentes determinan el nivel de éxito de los procesos secesionistas y cuáles deben reunirse para establecer un nuevo Estado? .....	11
2.2. Marco Teórico; la secesión unilateral expuesta desde la escuela teórica constructivista y liberal clásica de las relaciones internacionales.....	14
2.3. Objetivos de la Investigación y Diseño Metodológico .....	18
2.3.1. Sistema de variables de predicción de posibilidad de éxito de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak .....	19
2.3.1.1. Variable dependiente (La secesión) .....	19
2.3.1.2. Variables independientes que repercuten al proceso secesionista 19	
2.3.1.2.1. Territorio, población y poder.....	20
2.3.1.2.2. Reconocimiento de la comunidad internacional .....	21
2.3.1.2.3. Economía e inversión .....	22
2.4. La secesión de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak 23	
2.4.1. ¿Basta contar con territorio, población y poder para declararse Estado independiente? .....	25
2.4.2. ¿Quiénes reconocen en la comunidad internacional a Cataluña y la región del Kurdistán de Irak? .....	33
2.4.3. ¿Cómo repercute la economía en el proceso independentista de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak? .....	38

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS.....	48

## 1. LA VIABILIDAD DE LOS PROCESOS DE SECESIÓN

A causa de que en los últimos años se ha evidenciado lo que Allen Buchanan define como la “era de la secesión” (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 49), se ha visto la necesidad de desarrollar una indagación alrededor del tema. Es así que el presente trabajo tiene como objeto pronosticar la posibilidad de éxito de los procesos secesionistas de Cataluña y la región del Kurdistán de Irak, en base a la aplicación del modelo desarrollado a lo largo de esta investigación. Asimismo, esto permite realizar un análisis comparativo de dichos procesos que se produjeron el mismo año (2017), pero que se desplegaron en condiciones disímiles.

Con relación a la era de la secesión, Allen Buchanan indica que dicho periodo es el resultado de la intensificación de los procesos y movimientos separatistas, fruto de la globalización (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 9). Por consiguiente, actualmente se ha llegado a considerar que la independencia y la creación de Estados soberanos más pequeños es cada vez más viable debido a dos sucesos ocurridos post Segunda Guerra Mundial que son la edificación de “un régimen de seguridad internacional centralizado formalmente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que incluye una norma sorprendentemente eficaz contra las guerras entre estados; y la expansión de los mercados más allá de las fronteras estatales...” (Buchanan, 2013, pág. 3). Aunque se hayan eliminado en gran medida las limitaciones para la existencia y sobrevivencia de aparatos soberanos pequeños, los Estados presentemente se oponen a la secesión, pues se resisten a la pérdida de territorio y por ende recurren a métodos bélicos como sistema de defensa (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 49), a pesar de que “las fronteras estatales existentes no son fruto de una planificación racional o del consenso democrático; son accidentes históricos que surgieron de procesos que, en su mayor parte, distaban mucho de ser aceptables desde un punto de vista moral” (Buchanan, 2013, pág. 4).

Por lo que se refiere al fenómeno secesionista, existe desasosiego a su alrededor principalmente porque este tipo de procesos producen secuelas desestabilizadoras, en efecto, los procesos secesionistas desatan escenarios

controvertibles que pueden ser considerados extremadamente violentos (Buchanan, 2013, pág. 7). Un claro ejemplo de lo expuesto es lo que sucedió el primero de octubre de 2017, día que se llevó a cabo el referéndum de independencia de Cataluña, donde miles de ciudadanos participaron a la convocatoria del gobierno regional y que sufrieron la resistencia por parte de la policía para evitar este evento, dejando como resultado aproximadamente 800 heridos (BBC Mundo, 2017).

Ahora bien, la meta de los secesionistas es “la plena independencia, el establecimiento de un nuevo estado soberano en una parte del territorio existente” (Buchanan, 2013, pág. 6), dicho proceso se divide en dos clases: la secesión consensuada y la unilateral (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, págs. 10-11). En el presente ensayo académico el eje de la investigación es la secesión de carácter unilateral que es la más común y se caracteriza principalmente por las contrariedades que libera consigo como: medidas coercitivas por parte del Estado, la persecución de las minorías o el debilitamiento de la democracia (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, págs. 49-50). Es decir, es un proceso en el cual no existe un consenso por parte de los actores involucrados (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, págs. 10-11), por tanto, el caso de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak encajan en dicho género.

Por un lado, el lunes 25 de septiembre de 2017 en la región del Kurdistán de Irak, los habitantes kurdos fueron convocados a las urnas para celebrar un referéndum donde se preguntó “¿Quiere que la región de Kurdistán y las áreas kurdas fuera de la administración de la región se conviertan en un estado independiente?” (BBC Mundo, 2017). Por otro lado, casi inmediatamente, cinco días después del referéndum del Kurdistán de Irak, el gobierno regional catalán convocó a un referéndum de la misma clase a la ciudadanía, donde las autoridades realizaron la siguiente pregunta: “¿Quiere que Cataluña sea un Estado independiente en forma de república?” (BBC Mundo, 2017). Indudablemente, ambos manifestaron mediante un mecanismo jurídico sus pretensiones y fue así como se simbolizó en las urnas la aspiración de la sociedad civil, sin embargo, a pesar de sus deseos es preciso estar consciente

de que ello posiblemente acarrearía consecuencias desestabilizadoras dentro del sistema debido a que “puede destrozar antiguas alianzas, estimular la creación de otras nuevas, inclinar las balanzas de poder, crear poblaciones de refugiados y perturbar el comercio internacional” (Buchanan, 2013, pág. 29).

## 2. DESARROLLO DEL PROYECTO DE TITULACIÓN

### 2.1. Estado del Arte

#### 2.1.1. ¿Qué es el Estado?

El Estado ha ido evolucionando permanentemente a través del tiempo hasta llegar al punto en que se lo conoce actualmente. Por lo tanto, es significativo comprender el proceso de edificación del Estado moderno, una institución que se caracteriza por “ser en sí mismo un sujeto especial de derecho que se organiza jurídicamente y que tiene el monopolio de la producción de las normas que regirán la vida de los gobernados y de las propias instituciones del Estado” (Cárdenas, 2017, pág. 18). Dicha institución política moderna brota con la Revolución Francesa, no obstante, es necesario replegarse al siglo XIII y XIV para identificar los cimientos de este (Nogué & Rufí, 2001, págs. 65-66).

Los analistas localizan la génesis del estado moderno en la transición de la sociedad feudal a la absolutista, puesto que existían diversos intereses, “por un lado, las clases mercantiles emergentes de eliminar barreras comerciales, por otro lado, la aristocracia que busca romper con la fragmentación política y territorial medieval como con la autoridad papal” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 66), es así como la alianza de estos dos grupos estimula una nueva institución. Asimismo, los guerreros impulsaron la creación de un estado posfeudal, pues los componentes económicos y políticos exigían la constitución de ejércitos nuevos que aseguren los territorios conquistados y la integridad de ellos (Nogué & Rufí, 2001, pág. 66). Así el Estado moderno crea consigo un contrato con los ciudadanos, donde estos intercambian parte de su libertad y recursos, por seguridad (Nogué & Rufí, 2001, pág. 66).

Con respecto a este pacto, existen varios teóricos que se pronuncian en referencia , por un lado, está Thomas Hobbes el cual en su obra Leviatán testifica

que “los hombres poseen una serie de actitudes y atributos innatos que le impiden convivir armónicamente fuera de la sociedad; en el estado de naturaleza los seres humanos actúan instintiva y egoístamente, buscando proteger y conservar lo propio” (González, 2007, pág. 316), por ello fue consciente de la necesidad de recurrir a un ente superior —el estado— que regule el comportamiento de las personas y que imponga una convivencia civilizada. Por otro lado, Jean-Jacques Rousseau “sugiere que en el estado natural los hombres coexisten pacíficamente, sin destruirse mutuamente entre sí porque hay abundantes recursos” (González, 2007, pág. 323), él concibe al pacto como un compromiso hecho voluntariamente por las personas donde un gobierno se encarga de amparar la libertad civil y política de estos (Nogué & Rufí, 2001, pág. 66). Sin embargo, otros teóricos principalmente de corriente marxista dicen que no es adecuado decir que existe un contrato porque más bien la relación que se despliega es la imposición de los más poderosos sobre los endebles y así los estados servirían para asegurar los mercados (Nogué & Rufí, 2001, pág. 66).

En fin, el estado moderno consolidado en el siglo XIX es interpretado como el “resultado e instrumento de la modernidad; de una nueva estructura social no aristocrática pero clasista, de una cultura laica, de una nueva fe basada en la ciencia, en la razón y en el progreso y de una economía preparada para dar paso a la industrialización y el capitalismo de mercado” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 67), haciendo de esta una institución necesaria para la organización que va desde lo social hasta lo político.

#### 2.1.1.1. El Estado y sus acepciones

Una primera concepción ve al Estado “como una asociación o comunidad incluyendo una institución de gobierno” (Isuani, 1984, pág. 2). En este concepto se dice que, en cierto punto de progreso, la sociedad solamente preexiste como tal en forma de Estado, porque forja la edificación de instituciones gubernamentales —administrativas y represivas—, para así mantener el orden y resguardar a los habitantes de un territorio (Isuani, 1984, pág. 2). Dicha noción tiene dos vertientes, la asociación vista desde “abajo” y desde “arriba” (Isuani, 1984, pág. 2). Si se ve al Estado desde “abajo”, este surge de un pacto de la comunidad —la teoría del contrato social (Isuani, 1984, pág. 2). Los

representantes más distintivos de este enfoque son Hobbes, John Locke y Rousseau, que pesar de no tener un consenso en referencia a los mecanismos para ejecutar la transición de un estado al siguiente, ellos concuerdan con que el pacto “resulta un buen aliciente para salir de una situación de bajo desarrollo” (Requena, 2010, págs. 5-6). Por otra parte, si se ve al Estado desde “arriba”, este es concebido como una entidad de dominación (Isuani, 1984, pág. 2). Max Weber fue el representante más significativo de este juicio, pues él habla de una asociación donde “sus miembros están sometidos a relaciones de dominación en virtud del orden vigente” (Weber, 1992, pág. 3).

También, se concibe al Estado como “una dimensión de la sociedad, cubriendo u oponiéndose a otras dimensiones sociales” (Isuani, 1984, pág. 2). Georg Wilhelm Friedrich Hegel, es quien mejor desarrolla este concepto y es allí donde la noción de sociedad civil se vuelve significativa (Isuani, 1984, págs. 7-8). La sociedad civil, “es una creación eminentemente moderna, porque es el espacio en donde irrumpe el egoísmo y la particularidad del mercado” (Biglieri, pág. 5), esta está antepuesta al Estado y la familia, dejando que las esferas económica, social y política “se vuelven los tres momentos de vida ética” (Isuani, 1984, pág. 7); todo ello debido al ascenso del capitalismo. Es así como se pierde la noción del Estado como un contrato entre la sociedad y se dice que este pasa a ser “una dimensión altamente abstracta de sociedad” (Isuani, 1984, pág. 8).

Finalmente, el último enfoque ve al Estado como “un aparato para el gobierno, la administración y la coerción” (Isuani, 1984, pág. 2). Este planteamiento se encuentra apoyado en la corriente marxista clásica, mediante la cual se difiere con la concepción de Hegel porque el Estado no es una dimensión social abstracta, sino que es una institución concreta que está apartada de la sociedad (Isuani, 1984, pág. 11). Friedrich Engels y Lenin desarrollaron de una manera más específica esa noción, por un lado, para Engels todo Estado posee fuerza pública la cual “no está formada sólo por hombres armados, sino también por aditamentos materiales, las cárceles y las instituciones coercitivas de todo género” (Engels, 2017, pág. 94). Por otro lado, Lenin mencionó que se le ha dado un fortalecimiento a la figura de Estado mediante “un desarrollo inaudito de su aparato burocrático y militar, en relación con el aumento de la represión contra

el proletariado” (Lenin, 2009, pág. 55). Es decir, ambos coincidieron con la idea de que el Estado es semejante a las instituciones administrativas y coercitivas de la sociedad (Isuani, 1984, pág. 11).

En pocas palabras, luego de la revisión del concepto de Estado, se puede decir que Estado es una palabra que puede interpretarse de diversas maneras y que tiene numerosas acepciones, pues “para unos, tiene significado estrictamente administrativo; para otros, es sinónimo de patria o de territorio. Desde otro punto de vista, hay quien ve el estado como un aparato estrictamente de represión” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 68). A causa de ello, en este caso, se presta especial atención a un significado que resulta complicado y que ha sido base de diversos debates: el Estado-Nación.

#### 2.1.1.2. El Estado-Nación ¿fusión de identidades o imposición identitaria?

El Estado-Nación es “la entidad geopolítica básica de referencia hasta el presente” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 8), los elementos básicos de esta entidad son: el territorio, el pueblo y la soberanía (Bavaresco, 2003, pág. 55). El territorio hace referencia a la extensión geográfica y física en la que se encuentra ubicada el Estado, el pueblo son los integrantes de dicho espacio geográfico y la soberanía es el elemento por el cual “... se decide la ocupación del territorio y se certifica la identidad de un pueblo como nación soberana” (Bavaresco, 2003, pág. 56).

El Estado-Nación surge en el siglo XIX, donde “las minorías fueron subordinadas al grupo mayoritario y sus diferencias no fueron reconocidas” (Burgos, 2007, pág. 8). Por tanto, Román Burgos dice que una característica elemental del Estado-Nación es la creación de una identidad colectiva para toda la población, de modo que se habla de una homogeneización la cual “... no se debe a la fusión de cultura en una, más bien se refiere a la imposición de una cultura sobre otras” (Burgos, 2007, pág. 10). Dicho de otra manera, el Estado moderno es un aparato que se encarga de destruir naciones, para crear sociedades nacionalmente uniformes (Nogué & Rufí, 2001, pág. 69). Sin embargo, pretender crear sociedades nacionalmente uniformes es un tanto complejo, es por ello que en la

actualidad se puede ver naciones dispersas en varios estados (Nogué & Rufí, 2001, pág. 68), un caso puntual de ello es la diáspora de los Kurdos que se encuentran en “Turquía, Siria, Irak e Irán” (BBC Mundo, 2014).

Por consiguiente, “el Estado es un elemento de la nación, mas no la nación un elemento del Estado” (Justafre & Rodríguez, 2012, pág. 8). Si bien, el Estado es una “institución política de soberanía reconocida por derecho” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 68) y la nación es “una comunidad formada por personas que comparten elementos históricos y culturales” (Nogué & Rufí, 2001, pág. 68), un Estado puede contener múltiples naciones dentro de él, pero esto no significa que una nación necesite de un Estado para existir (Nogué & Rufí, 2001, págs. 68-69). Por ejemplo, Cataluña es una nación que carece de un Estado propio (Nogué & Rufí, 2001, pág. 68). Adicionalmente, a pesar de que un Estado no está necesariamente compuesto por un pueblo de cultura común, Víctor Rojas Amandi postula que un Estado compuesto por diversos grupos culturales eleva el riesgo de pugnas internas (Rojas, 2010, pág. 36).

Montserrat Guibernau habla sobre las naciones sin Estado y se enfoca básicamente en el “grado de insatisfacción que sienten la mayoría de sus miembros por la situación en que se encuentra su comunidad” (Guibernau, 2001, pág. 759). En definitiva, se puede concluir que los conflictos en torno al Estado-Nación se han agudizado básicamente por la tendencia que este órgano tiene de no tolerar a su diversidad y el deseo que tiene de homogeneizar las distintas naciones, generando así, inestabilidad e impulsando los procesos de secesión.

### 2.1.2. ¿Qué componentes engendran una crisis secesionista?

No hace mucho la secesión era un tema omitido entre los filósofos —políticos, sociólogos y economistas (Buchanan, 2017). Sin embargo, eso cambió a causa de que en los últimos años los procesos secesionistas se han incrementado conforme se reduce el temor a la anexión forzosa y las barreras comerciales se desploman (Buchanan, 2017). Pero ¿Qué elementos dan la génesis a una crisis secesionista? En el libro *The Dynamic of Secession* se habla de la presencia de cuatro elementos que generan una crisis: una comunidad distinta, un espacio geográfico determinado, dirigentes e insatisfacción (Bartkus, 1999, pág. 10).

Para que se produzca una crisis, debe existir demandas o solicitudes de la comunidad distinta que es una parte del Estado que se quiere separar y que exterioriza su insatisfacción (Bartkus, 1999, págs. 10-11). La comunidad debe contar con líderes para que ellos se encarguen de exponer sus peticiones e igualmente para transmitir veracidad en cuanto a sus requerimientos (Bartkus, 1999, págs. 10-11). Asimismo, dicha comunidad debe estar ligada a un determinado espacio geográfico donde se pretenda instituir el nuevo Estado (Bartkus, 1999, págs. 10-11). Finalmente, está el descontento ya que este componente es el impulso del grupo, dado que las actitudes intrínsecas del Estado hacia el grupo son las que generan insatisfacción (Bartkus, 1999, págs. 10-11).

Por lo tanto, la secesión hace referencia a la disgregación política, donde los pobladores de una zona aíslan sus acciones políticas del gobierno central para instituirse en una matriz propia (Bartkus, 1999, pág. 3). Es por ello, que las demandas de los secesionistas no pueden ser cubiertas mediante cambios en las políticas internas, sino que va más allá porque se habla de redibujar los límites políticos y pedir el reconocimiento del nuevo Estado erigido a la comunidad internacional (Brilmayer, 1991, pág. 177).

#### 2.1.2.1. La degradación de la soberanía reflejada en la secesión unilateral —causas y justificaciones

La secesión es un mecanismo que involucra la destrucción de las instituciones de gobierno existentes y, por lo tanto, implica una desarticulación del Estado original (Bartkus, 1999, pág. 3). Los objetivos e intereses de los secesionistas en el proceso pueden ser diversos, por ejemplo: 1) Un grupo del Estado ambiciona separarse de este, para crear un nuevo Estado allí mismo; 2) Un grupo desea separarse de un Estado para fusionarse con otro ya existente, 3) Finalmente, dos líderes de dos regiones de un mismo Estado pretenden dividirse en dos Estados (Buchanan, 2017). Por lo tanto, el proceso de secesión puede darse con el consentimiento de las partes o con ausencia de éste, de ahí que se encuentra dividido en dos clases: la secesión consensuada y la secesión unilateral (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, págs. 10-11). Por un lado, la secesión consensuada se da por mutuo acuerdo (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue,

2014, págs. 10-11). Por otro lado, la secesión unilateral se caracteriza por la falta de acuerdo entre las partes (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 9).

Las pugnas secesionistas usualmente se tornan impetuosas y largas porque tanto los secesionistas, como el Estado, no ceden ante sus diferentes necesidades e intereses (Bartkus, 1999, pág. 3). Es por ello que la secesión unilateral se encuentra asociada con escenarios violentos por las contrariedades que libera consigo como “delito político, terrorismo, bandas armadas, ejércitos nacionales, y otros recursos, cuyo empleo también depende de la intensidad de la reacción del gobierno central y de la posible injerencia de otros Estados” (Arnoletto, 2007, pág. 80)

Existen dos posiciones filosóficas en referencia a cuándo una agrupación tiene derecho a la independencia. Por un lado, la teoría del derecho corrector postula que “un grupo tiene derecho a la secesión únicamente si padece alguna grave injusticia por parte del estado y han fracasado los intentos razonables para reparar dicha injusticia” (Buchanan, 2013, pág. 6), es decir, la secesión sirve como reparación para los atropellos e infamias. De modo que se reconoce una serie de desafueros que dan génesis al derecho a la secesión y que concretamente hablan de “violaciones masivas de derechos humanos fundamentales” (Buchanan, 2013, pág. 8). Allen Buchanan presenta su propia versión de dicha teoría postulando una lista de injusticias más extensa:

“(i) anexión injusta del territorio de un Estado soberano, (ii) violaciones a gran escala de derechos humanos fundamentales, (iii) redistribución discriminatoria continuada y grave (distribución de los recursos del Estado que perjudica de manera injusta a una región determinada) y (iv) vulneración por parte del Estado de las obligaciones del régimen autonómico interestatal o la negativa continuada a negociar una forma de autonomía interestatal adecuada” (Buchanan, 2013, pág. 9).

Existen algunos problemas con esta serie de injusticias postuladas, en primer lugar, si se habla de la anexión injusta, es importante recordar que “... todos los estados existentes, incluidos los más democráticos y respetuosos con los derechos humanos, tienen tras de sí una historia de anexiones injustas”

(Buchanan, 2013, pág. 9). Por lo tanto, pretender recuperar un territorio que fue víctima de una adhesión injusta es totalmente inadmisibles porque provocaría consecuencias altamente desequilibradoras en la esfera política y de seguridad (Buchanan, 2013, pág. 9). En segundo lugar, si se sufre de vulneraciones a los derechos humanos fundamentales, existen medios de reclamo que no implicarían la independencia, pues, desde que se ratificó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se crearon mecanismos y órganos para asegurar la aplicación y protección de los derechos humanos (Red-DESC, s.f.). En tercer lugar, si existe una redistribución inequitativa de recursos, se puede entablar negociaciones para corregir dicha injusticia con algún reajuste en las políticas fiscales, que no sería algo tan drástico como la secesión (Buchanan, 2013, pág. 10). Finalmente, si el Estado presenta una postura negativa en cuanto a entablar negociaciones para otorgar autonomía interestatal, corre el riesgo de que los levantamientos secesionistas se intensifiquen e igualmente se generen enfrentamientos violentos entre ellos causados por la desconfianza que existe, a pesar de que una solución sería “un acuerdo autonómico interestatal que conceda al grupo regional descontento competencias considerables de autogobierno y, con todo, permita al estado conservar la soberanía sobre la región” (Buchanan, 2013, pág. 11).

Por otro lado, están las teorías del derecho fundamental que se dividen en dos: nacionalistas y plebiscitarias (Buchanan, 2013, pág. 7). Las teorías nacionalistas postulan que “cada nación puede, por el hecho de serlo, reivindicar de manera contundente su propio estado, y que esta reivindicación equivale a un derecho a menos que existan factores compensatorios en cada caso concreto” (Buchanan, 2013, pág. 7) y las teorías plebiscitarias postulan que:

“cualquier grupo que constituya una mayoría en alguna parte de un estado ostenta el derecho a la secesión siempre y cuando (i) pueda realizar las funciones básicas exigibles a los gobiernos legítimos y (ii) su secesión no provoque que el «estado restante» sea incapaz de realizar esas mismas funciones” (Buchanan, 2013, pág. 8).

Asimismo, estas presentan algunas deficiencias; en cuanto a las teorías nacionalistas, se puede decir que pretender que cada nación pueda reclamar su

propio Estado es algo inconcebible porque esto forjará inestabilidad y violencia, pues hoy en día existen Estados que contienen varias naciones (Buchanan, 2013, pág. 9). Además, también se puede decir que cada nación tiene derecho a la autodeterminación, sin embargo, se necesitaría que los límites geográficos existentes sean modificados y esto quebrantaría la integridad territorial de los Estados (Brilmayer, 1991, pág. 178). Por otra parte, las teorías plebiscitarias podrían debilitar la democracia porque como postula Albert O. Hirschman:

*“...if the constitution acknowledges a right to secede then discontent minorities will be tempted to shirk the hard work of principled, democratic politics either by actually seceding when the majoritarian decisions go against their preferences or by using the threat of secession as a strategic bargaining tool as a de facto veto over majority rule. In either case, democracy will be undermined”* (Buchanan, Secession, 2017).

#### 2.1.2.2. ¿Qué componentes determinan el nivel de éxito de los procesos secesionistas y cuáles deben reunirse para establecer un nuevo Estado?

Si bien, el fenómeno secesionista tiene como objeto establecer un nuevo Estado (Buchanan, 2013, pág. 6), ello es un asunto complejo y arduo de alcanzar debido a que no sólo afronta la contrariedad de la resistencia que se pone en relación al proceso, sino que varios autores —Manuel Becerra, Víctor M. Rojas, Rebecca Richards, Milena Sterio— indican que, para instituir un nuevo Estado este debe reunir componentes o condiciones mínimas, además, precisa gozar del reconocimiento de la comunidad internacional, como tal, para asegurar su conservación en el sistema (Becerra, 1997, págs. 13-14).

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1° de la «Convención Sobre Derechos y Deberes de los Estados» firmada en la séptima conferencia internacional americana (OAS, 1933), se estipula que: “El Estado como persona de Derecho Internacional debe reunir los siguientes requisitos: I. Población permanente. II. Territorio determinado. III. Gobierno. IV. Capacidad de entrar en relaciones con los demás Estados” (OAS, 1933). Concordantemente, Becerra expone que el Estado necesita de un territorio para establecer su autoridad, un pueblo ya que con ausencia de él es inviable el derecho y finalmente poseer la capacidad para

relacionarse con otros Estados en un sistema descentralizado donde todos son iguales y autónomos, pues su soberanía les da dicha facultad (Becerra, 1997, págs. 13-14).

Con respecto a ello, la teoría declarativa y la constitutiva postulan cómo los Estados brotan, por un lado, la teoría declarativa postula que un Estado debe reunir los elementos mínimos —territorio, población y poder— separadamente de ser o no reconocido (Becerra, 1997, pág. 14); a la par, la teoría clásica del Estado conviene con el hecho de reunir dichos elementos para poder constituir un Estado (Rojas, 2010, págs. 35-36). Al contrario, la teoría constitutiva postula que “los estados lo son cuando medie un reconocimiento de los demás estados” (Becerra, 1997, pág. 14). Sin embargo, la aplicación de la teoría constitutiva es probablemente imprudente porque los Estados más fuertes y poderosos pueden supeditar a los otros; por ejemplo, Estados Unidos o la Comunidad Europea establecen cánones mínimos para reconocer a un Estado (Becerra, 1997, págs. 14-15). Concretamente, la Comunidad Europea reconoce a un Estado si cumple con las siguientes reglas o requerimientos:

“a) Respeto por las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas y los compromisos contenidos en el acta final de Helsinki y en la Carta de París, especialmente en relación con el Estado de derecho, la democracia y los derechos humanos; b) Garantías para los derechos de las etnias, grupos nacionales y minorías...; c) Respeto por la inviolabilidad de todas las fronteras las cuales sólo pueden ser cambiadas por medios pacíficos y de común acuerdo; d) Aceptación de todos los compromisos relevantes en relación con el desarme y la no proliferación nuclear, así como con la seguridad y estabilidad regional; e) La obligación de resolver las controversias por medio de acuerdo, incluyendo, cuando sea apropiado por el recurso al arbitraje, todas las cuestiones relativas a la sucesión de estados y las disputas regionales” (Becerra, 1997, pág. 15).

El reconocimiento “...consiste en una manifestación unilateral de voluntad de un Estado mediante la que se reconoce la existencia de una determinada situación jurídica...” (Rojas, 2010, pág. 61), conjuntamente existen dos vías por las que se confiere reconocimiento: la expresa o la tácita (Rojas, 2010, pág. 62). Por un

lado, el reconocimiento expreso se concede mediante una declaración formal (Rojas, 2010, pág. 62). Por otro lado, el reconocimiento tácito se forja "...mediante actos que llevan implícita la voluntad de un Estado de reconocer determinada situación, como, por ejemplo, el establecimiento de relaciones diplomáticas, el recibimiento del jefe de Estado o, la conclusión de tratados internacionales bilaterales" (Rojas, 2010, pág. 62).

Ser reconocido innegablemente es muy beneficioso, por ejemplo, con el reconocimiento de la ONU se tiene acceso al amparo de la ley internacional; a medios pacíficos para solución de conflictos; a programas sociales y medioambientales; a medios para resolver disputas legales; a sus órganos especializados como el Fondo Monetario Internacional o la Asociación Internacional de Fomento; entre otros beneficios (Naciones Unidas, s.f.). Pues, como manifiesta Richards, sin el reconocimiento de la ONU, se reconoce que el Estado es algo parecido a un Estado, pero con carencias, un ejemplo claro es el caso de Somalilandia que se declaró independiente y que, a pesar de contar con un gobierno y estabilidad económica, no está reconocida por nadie lo que dificulta su desempeño y supervivencia (BBC Mundo, 2017).

Por otra parte, según James Irving, es necesario que existan lazos de pertenencia e intereses comunes (BBC Mundo, 2017). Por consiguiente, se considera que uno de los componentes ineludibles es la existencia de un sentimiento mayoritario y de pertenencia, pero también condiciones adecuadas porque "todo pueblo aspira, en definitiva, a dotarse de una estructura estatal independiente o a participar en un Estado ya constituido en condiciones de garantía de sus intereses y objetivos políticos propios" (Calduch, 1991, pág. 19). Asimismo, las alianzas son importantes ya que estas pueden forjar apoyo ideológico, financiero, militar o para el mantenimiento de la paz (Bélanger, Duchesne, & Paquin, 2005, pág. 443). De ahí que autores como Sterio indiquen que "es esencialmente imposible que un grupo de personas reclame su propio Estado a menos que otros Estados poderosos, estén dispuestos a apoyarlos" (BBC Mundo, 2017).

Finalmente, los recursos económicos y el clima de inversión son elementos necesarios de observar para determinar la posibilidad de transición hacia un Estado independiente, y determinar si se puede mantener como tal y generar seguridad a las personas que residan ahí (BBC Mundo, 2017). Por lo que es sumamente importante revisar sus vínculos comerciales, mercados, empresas, inversiones, proveedores, y analizar si existe estabilidad política, estabilidad jurídica, una conducta apropiada por parte del gobierno y un ámbito regulatorio benefactor (OSCE, 2006, pág. 17).

## 2.2. Marco Teórico; la secesión unilateral expuesta desde la escuela teórica constructivista y liberal clásica de las relaciones internacionales

El presente estudio comparativo, analiza la posibilidad de éxito de los procesos independentistas de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak, desde la escuela teórica constructivista y liberal clásica de las relaciones internacionales. Por un lado, el liberalismo clásico, es una de las ideologías filosóficas más significativas que brotaron a partir del siglo XVII, la cual se oponía a la intrusión del Estado en aspectos inherentes al individuo, por ello el liberalismo surge como “...la principal herramienta de defensa del espacio de libertad del individuo ante el gobierno” (Sempértégui, 2010, pág. 119). Por tanto, esta corriente postula que el ser humano tiene la capacidad y poder de decidir su forma de vida y su conducta, según sus valores y dogmas (González J. , 2017, pág. 168). Es decir, esta línea de pensamiento debate el dominio absoluto del Estado, su intromisión en temas de la sociedad civil y asimismo cuestiona la autoridad de la iglesia (Dahik, 2010, pág. 53). Esto puede ser vinculado con el discurso de Juan Ramón Rallo, el cual se pronuncia en referencia a un debate muy delicado en la actualidad —la secesión—, mencionando que hay “...una asociación muy fuerte entre liberalismo y descentralización; liberalismo y movimientos independentistas; liberalismo y oposición al jacobinismo centralista que viene de Francia y que pretende cargarse todas las instituciones intermedias para establecer un Estado único omnipotente...” (Rallo, 2015). En efecto, si el ser humano es un individuo capaz de desarrollar sus propias aptitudes, de reclamar su libertad en el ámbito

político y de optar por su religión de preferencia, este, asimismo tiene la capacidad de solicitar la secesión bajo su elección de asociarse o desvincularse de cualquier grupo (Dahik, 2010, pág. 53).

Adicionalmente, Rallo alude que un Estado está compuesto por un territorio determinado, una población permanente y soberanía, lamentablemente, en los Estados modernos la soberanía es un medio para "...socavar libertades fundamentales de las personas" (Rallo, 2015). El autor propone dejar de lado la idea de que el Estado tiene la última palabra, pues son los individuos los que legitiman sus acciones y le otorgan soberanía, pero en el caso hipotético de dejar de legitimarlo, este debe aceptarlo (Rallo, 2015). Adicionalmente, Ludwig von Mises expone que el derecho a la secesión es "un mecanismo de defensa natural ante el Estado, que detenta el monopolio de la coacción institucional" (Franch, 2015, pág. 241). Para sustentar la idea, el autor postula que:

*"Liberalism knows no conquests, no annexations; just as it is indifferent towards the state itself, so the problem of the size of the state is unimportant to it. It forces no one against his will into the structure of the state. Whoever wants to emigrate is not held back. When a part of the people of the state wants to drop out of the union, liberalism does not hinder it from doing so. Colonies that want to become independent need only do so. The nation as an organic entity can be neither increased nor reduced by changes in states; the world as a whole can neither win nor lose from them"* (von Mises, 1919, pág. 66).

Este tema se encuentra directamente vinculado, con el derecho a la autodeterminación, por consiguiente, von Mises propone que para evitar enfrentamientos o revoluciones, un Estado debe estar abierto a aceptar y respetar las pretensiones de un pueblo de su territorio cuando estos den a conocer sus aspiraciones independistas por un referéndum (von Mises, 2005, pág. 109).

Por otro lado, se aplica el constructivismo que ayuda a:

"...mejorar las posibilidades para la comprensión de las transformaciones fundamentales del sistema internacional dado el énfasis que colocan en

el carácter eminentemente social de los intereses de los actores y de las identidades y la valoración que realizan respecto de la posibilidad de cambio de las prácticas e instituciones de la política internacional...” (Porcelli, 2013, págs. 65-66).

Es decir, esta corriente deja de lado el enfoque que se tenía a lo largo del siglo XX, donde el Estado era un actor único y principal de los acontecimientos globales (Porcelli, 2013, pág. 65). Ver al sistema desde dicha perspectiva, para Emanuel Porcelli era una forma muy limitada de percibir las interacciones en el sistema ya que en el siglo XXI se dan ciertas modificaciones en las relaciones internacionales (Porcelli, 2013, págs. 65-66). Por ende, dichas modificaciones de las que se habla formaron un sistema que se distingue “...por una mayor complejidad, una menor centralidad del Estado y la aparición de una plétora de actores no estatales” (Porcelli, 2013, pág. 65).

Desde el marco analítico constructivista, se dice que el ámbito social es el que se encarga de establecer las identidades y los intereses de los actores (Porcelli, 2013, págs. 66-67). En efecto, según Gino Pauselli, es de suma importancia analizar la influencia que tienen las normas sobre el Estado y los diferentes actores del sistema (Pauselli, 2013, pág. 86), pues “...sólo se pueden entender las respuestas del comportamiento de los actores a los fenómenos en función de las estructuras de significado compartido...” (Porcelli, 2013, pág. 69). Por ello, para lograr comprender la dinámica del sistema, los constructivistas utilizan “...el análisis del discurso, estudios comparativos de casos históricos, la investigación etnográfica y el análisis cualitativo del contenido” (Porcelli, 2013, pág. 70).

Desde los diferentes enfoques de las relaciones internacionales se difiere en la concepción de algunos conceptos. Por ejemplo, si se contempla al poder desde el neorrealismo este es medido en relación con la capacidad económica o militar de un Estado (Porcelli, 2013, págs. 70-71). Por otro lado, si es visto desde el enfoque constructivista, no sólo la capacidad monetaria o bélica denota poder, sino que las ideas —poder discursivo— también indican dominio (Porcelli, 2013, págs. 70-71). Por lo tanto, el constructivismo centra su estudio en las prácticas sociales, pues el poder discursivo se ejerce por medio de estas, así “el poder de

las prácticas sociales reside en su capacidad para reproducir los significados intersubjetivos que constituyen a las estructuras sociales y a los actores por igual...” (Porcelli, 2013, pág. 71).

Con relación a lo expuesto, el poder de las ideas que respaldan o se oponen a la búsqueda de la independencia son trascendentales (Hassan, 2015, pág. 43). Por ejemplo, las ideas y normas de soberanía o no intervención, hacen que los independistas no logren encontrar apoyo o reconocimiento, y como consecuencia se da génesis a los Estados de facto que “...are a by-product of the international norm against recognizing unilateral secession and the sanctity of state sovereignty. Lowering the threshold for secession would encourage other discontented minorities to seek independence rather than to accept autonomy” (Hassan, 2015, pág. 43). De modo que la conducta de un Estado de facto está determinada por las ideas y normas internacionales —principio de la integridad territorial—, pues su proceder está limitado por ellas, así, según las normas internacionales un Estado de facto debe reflexionar cómo reaccionaría la comunidad internacional a un evento de esta clase (Hassan, 2015, pág. 44).

Por otra parte, los conflictos en un Estado son producidos por discursos en torno a la etnicidad y el nacionalismo —identidades imaginarias— que pueden fortificar la legitimidad o la disolución de los Estados (Parsneau, 1996, pág. ii). De acuerdo con la corriente aplicada, se argumenta la inhabilidad de un Estado-nación de:

*“...to create a national culture and focus loyalties upon the centralized state results in conflict and secession. Likewise, the existence of an ethnic culture, or any competing identity that attracts strong loyalties counter to the central authority, causes a competition for legitimacy. Strong identities challenge a state's legitimacy and offer potential ethnic nationalisms that weaken its authority.”* (Parsneau, 1996, págs. 75-76).

Por ello, hay que recordar la revisión de la literatura entorno al Estado-nación y las economías modernas, donde se mencionaba que estas buscan Estados homogéneos en cuanto a la cultura e identidad para así preservar el orden y sus intereses, así dicha uniformidad produce descontento e impulsa a los grupos secesionistas, y en efecto “*when the national identity excludes other ethnies*

*within the state's borders, excluded. Groups resist assimilation, resulting in conflict between the excluded ethny and the state*" (Parsneau, 1996, pág. ii). Por ende, los individuos tienen la capacidad de modelar los intereses y políticas de un Estado (Hassan, 2015, pág. 42).

### 2.3. Objetivos de la Investigación y Diseño Metodológico

A causa de que presentemente ha habido un recrudecimiento de los procesos secesionistas (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 9), se ha visto la necesidad de desarrollar una investigación alrededor del tema. Con relación a ello, el objetivo general del presente trabajo investigativo es determinar la posibilidad de éxito de los procesos independentistas, utilizando para esto una muestra de dos casos específicos que se suscitaron en contextos desemejantes en el año 2017, pero que comparten la misma aspiración independentista. Por lo que se refiere a la muestra, la población catalana y kurda (Irak) son el grupo de muestra para los cuales son validados los resultados de esta investigación.

De ahí que los objetivos específicos sean: 1) Desarrollar un modelo analítico que permita desempeñar el objetivo general; 2) Establecer la posibilidad de éxito de los casos propuestos; e 3) Identificar los efectos que pueden generarse con los procesos independentistas. Por consiguiente, se responde a dos preguntas principales: En primer lugar ¿Cuál es la posibilidad de éxito de los procesos secesionistas de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak? En segundo lugar, según la revisión de la literatura realizada, para constituirse como un Estado es necesario recolectar una serie de requerimientos, por lo cual, la siguiente duda es ¿En qué medida Cataluña y la región del Kurdistán de Irak cumplen con los requerimientos para establecer un nuevo Estado y ser reconocido como tal en la comunidad internacional?

Para responder a estas interrogantes, la investigación es tratada desde un enfoque cualitativo, llevando a cabo una evaluación y caracterización del fenómeno de la secesión, de modo que el alcance de la investigación sea descriptivo. Así pues, mediante la revisión de la literatura y la búsqueda de antecedentes relacionados con el fenómeno, se recolectó los datos necesarios para desarrollar esta investigación documental.

### 2.3.1. Sistema de variables de predicción de posibilidad de éxito de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak

Antes de nada, es importante definir las variables de la investigación, pues mediante ellas se desarrolla el modelo de predicción de posibilidad de éxito de los fenómenos secesionistas.

#### 2.3.1.1. Variable dependiente (La secesión)

La secesión, es un “proceso político por el que un territorio y sus habitantes se separan, o intentan separarse, de un Estado, con la intención de constituir una entidad estatal autónoma” (Arnoletto, 2007, pág. 80). Consecuentemente, los procesos de esta índole están incentivados comúnmente en un contexto donde el Estado al encontrarse constituido por varios grupos nacionales, uno de ellos siente insatisfacción y vulnerabilidad al seno del poder central (Arnoletto, 2007, pág. 80).

Es así que, como derivación del fenómeno de secesión, generalmente se desencadenan atmósferas impetuosas, donde la intensidad de dicho proceso depende en gran medida del proceder del gobierno central frente al fenómeno (Arnoletto, 2007, pág. 80). Pues, es importante recordar que la pérdida del espacio territorial y de un grupo nacional, es equivalente al quebranto del dominio estatal y por ello comúnmente este presenta resistencia (Arnoletto, 2007, pág. 80). En efecto, alrededor de los procesos independistas se encuentran esferas —políticas, económicas y sociales— que repercuten al proceso directamente. Por lo tanto, la variable dependiente de la investigación es el proceso secesionista.

#### 2.3.1.2. Variables independientes que repercuten al proceso secesionista

Las variables independientes son aquellas de las que depende la secesión para su desenvolvimiento, es decir son personificadas por aquellas esferas mencionadas. Es así que se han identificado a lo largo de la revisión de la literatura y se han fragmentado en varias dimensiones: territorio, población y poder; reconocimiento de la comunidad internacional; y, economía e inversión.

### 2.3.1.2.1. Territorio, población y poder

De acuerdo, con la revisión de la literatura realizada, la teoría declarativa y la teoría clásica del Estado (Rojas, 2010, págs. 35-63), postulan que un Estado debe reunir elementos mínimos —territorio, población y soberanía— para instituirse como tal (Becerra, 1997, pág. 14). Por consiguiente, el primer conjunto de variables posibilita valorar en qué medida ambos aspirantes reúnen los componentes necesarios para establecer un Estado.

En primer lugar, está el pueblo que es “...el grupo de personas sobre los cuales el Estado ejerce sus poderes soberanos” (Rojas, 2010, pág. 36). Primeramente, se determina la cantidad de población de cada nación y se lo relaciona con el porcentaje de población que representan para su Estado. En concreto, el número de población total de Cataluña es tomado del Instituto de Estadística de Cataluña (Idescat) y, por otro lado, el número de población total de la región del Kurdistán de Irak es tomado del *Institut kurde de Paris*. Subsiguientemente, se ve en porcentajes si el poder estatal y el fenómeno son justificado por dicho sector o no. Para sustentar ese punto, se toma en cuenta la opinión de la población porque esto facilita determinar si existen fracciones sociales causadas por el fenómeno. Por ello, en el caso de Cataluña la información recopilada es de una encuesta de opinión realizada por el *Centre d'Etudis d'Opinió* y en el caso de la región del Kurdistán de Irak en base a un sondeo realizado por *Rawest Humanitarian and Political Research Centre*.

En segundo lugar, cuando se habla de territorio se hace referencia “...al conjunto de espacios geográficos en donde el sistema jurídico nacional de un Estado es válido” (Rojas, 2010, pág. 35). Por un lado, Cataluña es una comunidad autónoma, ubicada “...en el extremo nordeste de la península ibérica” (CAC, 2017), su superficie territorial es extraída de la página de la web de la *Generalitat de Catalunya*. Por otro lado, la población kurda es una minoría étnica que se encuentran dispersa en varios territorios ya que “tras la I Guerra Mundial y el colapso del Imperio otomano la región con la población kurda quedó dividida en 4 países: Turquía, Siria, Iraq e Irán” (Poza, 2017, pág. 2). En efecto, este estudio se enfoca específicamente en la región del Kurdistán de Irak, es así que la

superficie territorial de esta región es extraída de la página web del Gobierno Regional del Kurdistán.

Finalmente, en tercer lugar, el poder se mide en relación a la organización institucional y nivel autonomía, ya que de esta manera se refleja "...la capacidad de la organización estatal de establecer y hacer funcionar un orden político interno (soberanía interna) y de actuar de manera independiente en el marco del dip (soberanía externa)" (Rojas, 2010, pág. 36). Mediante la aplicación de la teoría de la división de poderes, se determina si efectivamente existe una división del poder en los diferentes órganos que tiene Cataluña y la región del Kurdistán de Irak donde descansa: el poder ejecutivo, legislativo y judicial (Gordillo, 2013, pág. 85). Adicionalmente, se evalúa si mediante las instituciones que poseen se cumple con los deberes de un Estado que son: proporcionar condiciones adecuadas de salud, instrucción, vivienda, desarrollo general y protección social (Red-DESC, s.f.). De la página web del Gobierno Regional del Kurdistán se extraerá la información de su organización estatal y en el caso de Cataluña esta información se recopila de la página web de la *Generalitat de Catalunya*.

#### 2.3.1.2.2. Reconocimiento de la comunidad internacional

El Instituto de Derecho Internacional señala que el reconocimiento "es un acto libre mediante el cual uno o varios Estados constatan la existencia, en un territorio determinado, de una sociedad humana organizada políticamente, independiente de cualquier otro Estado existente, en condiciones de observar las normas del derecho internacional" (United Nations, 2010, pág. 72). Por ende, disfrutar del reconocimiento de la comunidad internacional es importante porque no sólo se estaría legitimando al nuevo Estado, sino que también se le concede una serie de beneficios que aseguran su preservación e integridad (Berrio, 2003, pág. 201), por ello es sustancial ver las reacciones de los diferentes actores de la comunidad internacional frente a los procesos separatistas de Cataluña y la región del Kurdistán de Irak.

Esta sección quiere resaltar la importancia del reconocimiento ya que en un proceso tan complejo como la secesión, las alianzas o respaldo en él pueden dar apertura a apoyo ideológico, financiero, militar o a un dialogo pacifico (Bélanger,

Duchesne, & Paquin, 2005, pág. 443). Con relación a ello, es importante exponer que actualmente, no existen listas oficiales de los Estados u organizaciones que están dispuestos o no a reconocerlos, así pues, se recolecta algunas declaraciones de los Estados y Organismos Internacionales que se han manifestado. Para sustentar este punto, se toma en cuenta los pronunciamientos realizados en fuentes como: El País, Twitter, HispanTV, BBC, El Periódico, Xinhua Español, Europa Press, La Nación y la Agencia EFE, S.A.

#### 2.3.1.2.3. Economía e inversión

De acuerdo con Jordi Muñoz y Raül Tormos, usualmente se vincula a la identidad como la principal causa de la búsqueda de la independencia, cuando no la es siempre (Muñoz & Tormos, 2013, pág. 4). Pues, la economía también fomenta el fenómeno independentista o lo frena, debido a que los actores inmiscuidos en el proceso relacionan al fenómeno con el coste y su rentabilidad (Muñoz & Tormos, 2013, pág. 4). Por lo que es importante considerar la esfera económica y el clima de inversión al momento de analizar el proceso ya que la probabilidad de apoyo depende fuertemente del ambiente financiero.

De modo que, primeramente, es importante medir el desempeño de la economía, por medio del Producto Interno Bruto (PIB) (Taborda, 2005, pág. 27), con este dato se desea determinar cuál es el peso e importancia económico de cada nación dentro del Estado del cual aspiran desvincularse. Por ello se compara el PIB estatal con el PIB de las respectivas naciones para determinar su importancia económica para el Estado en cuestión. Por un lado, el PIB de Cataluña y de España es extraído de la página web [datosmacro.com](http://datosmacro.com). Por otro lado, el PIB de la región del Kurdistán de Irak es extraído de [Irak.ahk.de](http://Irak.ahk.de) y el de Irak del Grupo Banco Mundial.

En segundo lugar, actualmente en un mundo globalizado el progreso financiero y la creación de puestos de trabajo en las economías en perfeccionamiento o transformación dependen en gran medida de la inversión extranjera directa (IED) (OSCE, 2006, pág. 18). Es decir, esta fuente de financiación viabiliza la generación de empleo; el acrecentamiento de la producción; un intercambio de destrezas y tecnología; un incremento de exportaciones; y un perfeccionamiento

económico a largo plazo (OSCE, 2006, pág. 18). Por lo que se desea determinar la IED dentro de las zonas y asimismo ver cuál es su peso en las economías de sus respectivos Estados. En el caso de Cataluña y de España esta información será conseguida de Idescat. Por otra parte, en el caso de la región del Kurdistán de Irak de la página web Omicsonline.org y de Irak del Grupo Banco Mundial.

Finalmente, una gobierno y administración estable, sin corrupción y previsible, son los cimientos para el progreso económico ya que estimulan a la inversión tanto interna, como externa (OSCE, 2006, pág. 24). Por ello se analiza cuál sería el panorama en una hipotética independencia de sus tasas de cambio, política monetaria, comercio exterior e importaciones. Estos datos en el caso de Cataluña serán recopilados del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; El Debate de hoy; Idescat; El País; BBC Mundo y Televisa. En el caso de la región del Kurdistán de Irak se extrae información de *Rand.org*; *Arab News*; *Reuters*; *Rudaw*; *The Atlantic*; *La Vanguardia*, *Rawabet Center for Research and Strategic Studies*; entre otros.

#### 2.4. La secesión de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak

Las actuales pretensiones de secesión de Cataluña y de la Región de Kurdistán, han dado cabida a una serie de tensiones, pues, en efecto el recrudecimiento de los fenómenos secesionistas en los últimos años es visto con desasosiego ya que se genera incertidumbre política, social y económica (Galarza, 2017). Es sumamente importante tomar en cuenta los escenarios que la secesión puede desencadenar debido a que las posibles atmósferas que se consiguen liberar son principalmente impetuosas (Buchanan, Copp, Fletcher, & Shue, 2014, pág. 49). En este punto es prudente preguntar ¿Cuáles son los factores o incentivos que hacen desear a Cataluña y la región del Kurdistán de Irak su independencia, y arriesgarse a verse inmersos en atmósferas complejas?

Por un lado, Cataluña justifica su independencia por medio de factores históricos y económicos (García, 2017). En referencia a lo histórico, el problema catalán se remonta siglos atrás a la dictadura de Francisco Franco quien restringía fuertemente su exigua autonomía y no fue hasta su muerte que la región catalana

logró tener autonomía; dicho suceso junto con el paso a la democracia concedió más autonomía a algunas regiones, entre ellas Cataluña (García, 2017). Más tarde, en 2006 España respaldó las demandas catalanas, las cuales pedían mayores poderes y control económico, que le proporcionarían la facultad de definirse como nación (CNN Español, 2017). Sin embargo, en 2010 la Corte Constitucional abolió el estatus de nación a Cataluña, generando así un acrecentamiento del sentimiento secesionista (CNN Español, 2017). En referencia a lo económico, Cataluña es una de las regiones más opulentas de España, a pesar de ello, existen argumentos que fundamentan que Cataluña percibe una redistribución irrazonable y perniciosa de los recursos que ponen a la región en desventaja (García, 2017).

Por otro lado, la población kurda situada en Irak aclara que sus pretensiones de independencia son justificadas a través de la historia (CNN en Español, 2014). En efecto, los kurdos son un grupo étnico con su propia lengua, cultura e historia; que ulteriormente a la Primera Guerra Mundial y el desmoronamiento del Imperio Otomano, quedó disperso en Oriente Medio (Qiblawi, 2017). Adicionalmente, después de la Gran Guerra se pidió un Kurdistán independiente con el Tratado de Sèvres, pero eso nunca se cristalizó dejando así a la población kurda vulnerable a la marginación y persecución (Qiblawi, 2017). En efecto, la población kurda iraquí ha padecido experiencias deplorables viendo a *“Kurdish women and children killed in chemical attacks, villages razed, Kurdish men detained and murdered, families deported or banished to internment camps”* (Zucchini, 2017). Un ejemplo puntual es lo sucedido en 1988, año en el que Saddam Hussein usó armas químicas en oposición a la población kurda iraquí que se contraponía a su mandato (Qiblawi, 2017). Diecisiete años más tarde, tras la caída de Hussein la población Kurda iraquí recibió autonomía a través de la Constitución de Irak que *“...reconoce el Kurdistán iraquí como un territorio autónomo dotado de prerrogativas importantes”* (Tejel, 2014). Sin embargo, a pesar de que la transición a la creación de una región autónoma sonaba ideal, hay factores que han llevado a deteriorar al modelo ofrecido (Pérez, 2017, pág. 4). En consecuencia, con el brote del Daesh y con la intensificación de las disputas entre Erbil (capital del Kurdistán iraquí) y el Gobierno Central de Irak,

se duda en gran medida de la perdurabilidad institucional iraquí (Pérez, 2017, pág. 4). En efecto, los kurdos dicen que Irak:

*“...has violated its own constitution in every way possible — such as cutting the Kurdish region’s share of the federal budget, blocking foreign arms supply to the Kurds, sidelining Kurds in government and military institutions and stopping the Kurdish region from selling its oil in the international market. These are now the basis for the Kurdish independence move”* (Nuri, 2017).

Masrour Barzani, Canciller del Consejo de Seguridad del Kurdistan iraquí, ante la situación ostenta que Irak ya está fraccionada y que la única vía es que ambos se acepten como vecinos y compañeros, cada cual con su propio Estado (Ali, 2017).

En definitiva, a pesar de que en ambos casos se han expuesto argumentos razonables para exigir la independencia, asimismo uno y otro han descubierto duras atmósferas sobre la independencia, pues no es tan sencilla como deseársela. Con esto se quiere decir que en torno a la independencia existen factores políticos, sociales y económicos que pueden estimular o entorpecer el proceso. Dichos factores, son examinados a continuación en la medida en que se desarrolla el análisis, aplicando de esa forma la metodología propuesta precedentemente la cual toma en cuenta tres categorías importantes que engloban los factores que determinan la posibilidad de éxito de la secesión de Cataluña y de la región del Kurdistan de Irak para convertirse en Estados independientes, y deponer sus estatus de regiones autónomas.

#### 2.4.1. ¿Basta contar con territorio, población y poder para declararse Estado independiente?

El Estado “...consiste en una sociedad humana con determinadas características unificadas por la consecución de unos mismos fines, sujeta a un poder que deriva del mismo Estado y asentada en un territorio” (Gallón, 2004, pág. 43). En otras palabras, los Estados están conformados de componentes que le dan dicho estatus, y que de acuerdo con la teoría clásica del Estado son: un espacio geográfico, un pueblo y el poder (Rojas, 2010, pág. 35). Así pues, de acuerdo

con la teoría declarativa, un Estado es reconocido por la comunidad internacional como tal, cuando reúne los elementos mencionados precedentemente.

En primer lugar, se analiza uno de los elementos físicos del Estado: la población (Salamanca Aguado, 2009, pág. 139). Por un lado, Cataluña posee 7.543.813 habitantes, es decir que simboliza aproximadamente el 16,2% de la población española (Instituto de Estadística de Cataluña, 2018). Por otro lado, el Kurdistán iraquí cuenta con 8.400.000 habitantes y en relación con Irak, la población kurda representa aproximadamente el 22% de la población iraquí (Institut kurde de Paris, 2017). No obstante, es muy diferente hablar de pueblo que de población (Liern, 2011, pág. 8). Cuando se hace referencia al pueblo se habla de un conjunto de personas "...con características comunes y organizada políticamente (no necesariamente en un Estado propio)" (Liern, 2011, pág. 8). Tanto Cataluña, como la región del Kurdistán de Irak disfrutaban de una colectividad con particularidades comunes y además de una estructura política determinada. Por un parte, los catalanes tienen su propia identidad y cultura edificada por su historia inherente, además cuentan con su propio lenguaje, bandera, himno e inclusive la Generalitat que es su gobierno representante (CNN Español, 2017). En 2013, según una encuesta realizada por Idescat el 94,3% de la población catalana entiende el idioma catalán y el 80,4% lo habla (Idescat, 2014). Asimismo, los kurdos tienen una identidad y cultura distintiva, e igualmente como en Cataluña, los kurdos asentados en Irak cuentan con su himno, bandera, lengua, ejército y con una estructura de gobierno definida (Fayanás, 2011). En el Artículo 4º de la Constitución iraquí se reconoce a la lengua kurda como una de las dos lenguas oficiales de Irak (Irak, 2007). De acuerdo con información extraída de la página oficial del Gobierno Regional del Kurdistán (GRK), los dialectos más hablados son el Sorani empleado en Erbil y Sulaymaniyah, y el Kurmanji hablado en Dohuk (Ciudad de la región del Kurdistán de Irak) (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). Aunque no existen datos oficiales, sobre el porcentaje de personas que utilizan la lengua "dado el desarrollo y extensión de los medios de comunicación en lengua kurda, y la movilidad de la población kurda, hoy en día, toda la gente del Kurdistán puede hablar, o, al menos, comprender los dos dialectos mayoritarios" (Gobierno

Regional del Kurdistán, s.f.). Adicionalmente, según un estudio de SIL International, en un gráfico de nube que mostraba todos los idiomas vivos, se posicionó a la lengua kurda como una lengua vigorosa, es decir “the language is unstandardized and in vigorous use among all generations” (SIL International, 2018). Con esto se quiere decir que en ambos casos se está frente a un pueblo y este es aquel que tiene en gran medida la facultad o no de legitimar las acciones dentro de un territorio ya que son los titulares del poder (Gallón, 2004, págs. 43-44).

Por ende, la secesión depende en gran medida de si el pueblo la quiere o la rechaza, por ello, como segundo paso se considera significativo ver en qué medida el pueblo catalán y kurdo legitima el proceso. De acuerdo, con el “Barómetro de Opinión Política” realizado en 2018 por el *Centre d'Etudis d'Opinió*, se evidenció un alto nivel de sentimiento de pertenencia, pues la mayoría de las personas encuestadas en el territorio catalán se identificó como “soy un/a catalán/ana que vive en Cataluña” con un 48%, al contrario solo un 18,9% de ellos se determinó como “soy un/a español/a que vive en Cataluña” (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 9). Por otra parte, indisputablemente más de la mitad de la población (65,1%) ostentó que Cataluña ha conseguido un nivel exiguo de autonomía (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 11). Sin embargo, no toda la población creía que Cataluña debía ser independiente, un 40,8% de los encuestados apoyaba la secesión (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 12). Por otra parte, el porcentaje restante se inclinaba por otras opciones o simplemente se abstenía de dar su opinión (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 12). Por ejemplo, el 24% lo de los encuestados pensaba que Cataluña debía ser una comunidad autónoma y otro 22,4% se inclinaba por un Estado dentro de una España federal (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 12). Dentro del sondeo, se preguntó una cuestión más puntual “¿quiere que Cataluña se convierta en un Estado independiente?” (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 14), donde las respuestas evidenciaron a una población fragmentada. Por un lado, el 48% de la población quería la independencia y una cifra no muy diferente se oponía a ella —43,7%— (Centre d'Etudis d'Opinió, 2018, pág. 14). Globalmente, de acuerdo con los datos, el pueblo catalán concordaba mayoritariamente en que Cataluña

no ha recibido un nivel adecuado de autonomía, pero aún no existe un consenso en referencia a la independencia. No obstante, la mayoría de la muestra encuestada si apoyaba al proceso.

Por lo que se refiere a la región del Kurdistán de Irak, se ve la postura del pueblo en concordancia con un informe elaborado en 2017 por *Rawest Humanitarian and Political Research Centre* en las provincias de Dohuk, Erbil y Sulaymaniyah que son territorios con mayoría kurda y que se encuentran bajo la dirección del GRK (BBC Mundo, 2014). Mediante el documento se puede percibir que no existía un acuerdo en sí; en la población de Dohuk el 65,9% de encuestados apoyaba al proceso, mientras que en Erbil también legitimaba el proceso, pero en menor medida con el 55,3% de respaldo (Rawest, 2017, pág. 30). Por el contrario, más de la mitad de población en Sulaymaniyah con un 65,9% que se sondeó no consideraba que era el momento de llevar a cabo el referéndum (Rawest, 2017, pág. 30). A pesar de ello, todas las personas encuestadas en las diferentes gobernaciones de la región del Kurdistán de Irak estaban dispuestos a participar en el referéndum: Sulaymaniyah (78,9%), Erbil (86,5%), Dohuk (98%) e inclusive el 58,3% de la población Kirkuk (Rawest, 2017, pág. 30); Kirkuk no pertenece a la Región de Kurdistán, pero su administración es ambicionada por su opulencia en recursos petrolíferos (HispanTV, 2017). A pesar de que la población estaba inclinada a participar, no era sinónimo de que daría apoyo a la independencia, por ejemplo, el 62% de los encuestados en Sulaymaniyah no estaban dispuestos a apoyar la independencia, caso contrario en Erbil y Dohuk si se apoyaba con un 63,4% y 88,3%, respectivamente (Rawest, 2017, pág. 31). Hablando, en términos generales cuando fueron cuestionados de por qué votarían si en el referéndum mayoritariamente todos convenían con querer dejar a Irak (Rawest, 2017, págs. 11-25). De acuerdo con los datos el 56% de personas en Sulaymaniyah encuestadas deseaba abandonar Irak, sin embargo, el 66% no apoyaba a la independencia por miedo a un declive en la economía (Rawest, 2017, págs. 11-12). Asimismo, en el caso de Erbil, el 63% de personas encuestadas deseaba abandonar Irak, pero al 42% se detenía a la independencia por factores económicos (Rawest, 2017, págs. 15-16). Finalmente, en el caso de Dohuk el 84% de personas encuestadas ansiaban

abandonar Irak, pero igualmente el 93% de estos encontraban trabas por factores económicos (Rawest, 2017, págs. 19-20). Por lo tanto, en general la tendencia de los encuestados no estaba en contra de la independencia, sin embargo, todos compartían en general el temor de que la posible independencia termine en una crisis económica.

En particular, se está ante dos casos donde se desea la independencia e indubitadamente en ambos existe no solo una población, sino un pueblo que apoyaba de acuerdo con lo revisado al proceso de secesión. Conviene subrayar que "...a diferencia de la población, el pueblo comprende no a las generaciones actuales, sino a las pasadas y futuras, enlazándose así con el concepto de nación" (Gallón, 2004, pág. 44). Es decir, en Cataluña y en la región del Kurdistán de Irak, existe un pueblo nacional con un territorio y costumbres comunes, pero que carece de un Estado propio.

El siguiente elemento físico que se analiza es: el Territorio (Salamanca Aguado, 2009, pág. 140). El territorio es importante ya que es el lugar en donde se validan las competencias soberanas (Salamanca Aguado, 2009, pág. 140). Por ello, es importante saber si Cataluña y la región del Kurdistán de Irak tienen un espacio geográfico definido, en el cual pretenden fundar sus nuevos Estados. Por un lado, la Comunidad Autónoma de Cataluña se encuentra ubicada en España, donde cuenta con su propio territorio que tiene una superficie de 32.107 km<sup>2</sup> (Generalitat de Cataluña, 2016). Asimismo, la región del Kurdistán tiene su propio territorio dentro de Irak el cual tiene una superficie de 40.643 km<sup>2</sup> (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). Hasta este punto se ha podido evidenciar que tanto Cataluña, como la región del Kurdistán de Irak, cuentan con un pueblo y un territorio definido. Cabe subrayar que el territorio representa un elemento sustancial puesto que dentro de él se llevan a cabo las interacciones sociales inherentes del Estado (Gallón, 2004, pág. 47). Por lo tanto, es importante hablar de cómo dichas porciones territoriales donde habitan los catalanes y los kurdos adquieran un significado oficial y jurídico, es decir el territorio pasa de ser un espacio geográfico, a un "...campo de acción del poder político y como ámbito de validez de las normas jurídicas" (Gallón, 2004, pág. 47).

Ciertamente, lo anterior se vincula con el último elemento constitutivo del Estado: el poder. De acuerdo, con Herman Heller “sólo existe un Estado allí donde el poder sobre la organización social-territorial le pertenezca, le sea propio, donde la decisión sobre el ser y el modo de la organización tenga lugar dentro de él...” (Gallón, 2004, pág. 51). Para determinar el nivel de poder que se tiene, se analiza el grado de autonomía de Cataluña y la región del Kurdistán en relación con sus instituciones y su administración, ya que por medio de ellas se ejerce dominio sobre la población y territorio. Por un lado, Cataluña se encuentra organizada bajo instituciones históricas, su sistema institucional es conocido como la *Generalitat de Catalunya* que está compuesta principalmente por tres órganos fundamentales: “el Parlamento, la Presidencia de la Generalitat y el Gobierno” (Generalitat de Catalunya, 2018). La *Generalitat de Catalunya* tiene “...las potestades legislativas, reglamentarias y ejecutivas sobre materias tan importantes como agricultura, ganadería y aprovechamientos forestales, aguas de cuencas internas, asociaciones y fundaciones, organización de cajas de ahorros, consumo, cooperativas, comercio, mutualidades de previsión social, cultura, derecho civil catalán...” (Generalitat de Catalunya, 2018). En cuanto al Parlamento, es un órgano independiente que representa al pueblo catalán y que “...aprueba las leyes de la comunidad y controla al ejecutivo” (Generalitat de Catalunya, 2018). Con relación al Gobierno, este es un órgano supremo “...en el que residen las funciones ejecutivas y administrativas...” (Generalitat de Catalunya, 2018) y asimismo se encarga de manejar los asuntos políticos, dicho órgano está conformado por el presidente/presidenta y consejero/consejera (Generalitat de Catalunya, 2018). El Gobierno se encarga de:

“...determinar las directrices de la acción de Gobierno, elaborar y aplicar el presupuesto de la Generalitat, aprobar los proyectos de ley, nombrar y separar a los altos cargos de la Administración, designar a los representantes de la Generalitat en determinadas instituciones, organismos y empresas, y aprobar los proyectos de convenios de cooperación con otras comunidades autónomas” (Generalitat de Catalunya, 2018).

El presidente es elegido por el Parlamento y validado por el Rey (Generalitat de Catalunya, 2018), es la máxima autoridad de representación del sistema, pues, “...tiene la representación del Estado en Catalunya” (Generalitat de Catalunya, 2018).

Al margen de los organismos fundamentales, existen otras instituciones como: 1) *Consell de Garanties Estatutàries* —elabora informes sobre “adecuación al Estatuto de autonomía de los proyectos y proposiciones de ley” (Generalitat de Catalunya, 2018) —; 2) *Síndic de Greuges* —vela por los derechos y libertades de la ciudadanía e inspecciona el cumplimiento de las actividades de la administración—; y 3) *Sindicatura de Comptes* —inspecciona la gestión financiera del sector público de Cataluña— (Generalitat de Catalunya, 2018).

Hay competencias que están divididas entre Cataluña y España, donde “el Estado se atribuye la fijación de las bases o principios de una materia y la comunidad autónoma asume su desarrollo legislativo, y puede fijar políticas propias” (Generalitat de Catalunya, 2018). Es decir, España fija los lineamientos generales y Cataluña es la que desarrolla e implementa proyectos, por ejemplo, pautas para promover la educación (Generalitat de Catalunya, 2018). No obstante, Cataluña carece de un ejército, pero según un informe de la Guardia Civil, la *Generalitat* ya había diseñado un plan para crear un ejército (López, 2018). De acuerdo, con lo visto es evidente que Cataluña ejerce poder por medio de una estructura bien definida de órganos institucionales propios y que en gran medida se encarga del bienestar de su pueblo de manera autónoma. Es importante señalar que disfrutar de autonomía no siempre es equivalente a tener instituciones electas directamente, pero la comunidad catalana las tiene, además de contar con uno de los niveles de autogobierno más elevados del mundo (El País, 2017).

Por otro lado, la región del Kurdistán de Irak también cuenta con cierto grado de autonomía. El GRK está compuesto “...de varios partidos políticos que reflejan la diversidad de la Región del Kurdistán integrada por kurdos, turcomanos, caldeos, asirios, siríacos, yazidis y otros...” (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). El Gobierno ejerce el poder ejecutivo en el territorio —Erbil, Sulaymaniyah

y Duhok— y se encuentra liderado por el Primer Ministro, Nechirvan Barzani (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). Bajo la autoridad de Barzani se encuentra un Gabinete que está compuesto por aproximadamente 19 ministerios que se encargan de asuntos como: la agricultura, cultura, educación, electricidad, los asuntos religiosos, la economía, justicia, asuntos sociales, salud, entre otros (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.).

Asimismo, el GRK, cuenta con un Parlamento que es una Asamblea legislativa y que es designada de manera democrática (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). Entre sus funciones, el Parlamento se encarga de examinar proposiciones de nuevas leyes, analiza las políticas del gobierno, estudia las políticas administrativas y debate sobre asuntos de interés cotidiano (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). El Parlamento busca garantizar a los ciudadanos la máxima representación y de acuerdo con la Constitución de Irak:

“...el Parlamento tiene una autonomía notable para debatir y aprobar políticas en un gran número de áreas: servicios sanitarios, educación y formación, policía y seguridad, medio ambiente, recursos naturales, agricultura, vivienda, comercio, industria e inversiones, servicios y asuntos sociales, transporte y carreteras, cultura y turismo, deporte y ocio, monumentos antiguos y edificios históricos” (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.).

Al igual a muchos cuerpos legislativos a nivel estatal, el Parlamento trabaja por comités, por ejemplo, el comité de finanzas y asuntos económicos; o el comité de transporte, comunicación y municipalidades (Gobierno Regional del Kurdistán, s.f.). Adicionalmente, en 2005 el Parlamento se encargó de establecer la Presidencia de la región del Kurdistán de Irak como institución (Department of Foreign Relations, 2018). El Presidente es aquel con la mayor autoridad en el campo ejecutivo, representa al pueblo Kurdo y vigila las relaciones entre Kurdistán e Irak; ratifica las leyes consentidas por el parlamento; y representa a Kurdistán en el Consejo Político de Seguridad Nacional iraquí (Department of Foreign Relations, 2018). Es importante mencionar que, a diferencia de Cataluña, la región del Kurdistán de Irak tiene como ventaja a un ejército propio llamado *Peshmerga* en el cual sus “...combatientes y sus orígenes vienen de

grupos tribales fronterizos poco organizados que datan de finales del siglo XIX, pero que posteriormente se organizaron como una fuerza de combate nacional del pueblo kurdo tras la caída del Imperio Otomano luego de la Primera Guerra Mundial” (BBC Mundo, 2016).

En síntesis, tanto Cataluña, como el Kurdistán iraquí son regiones autónomas donde por medio de las instituciones y órganos que han edificado se ejerce el poder ejecutivo y legislativo. Es decir, el poder al ser un elemento político-judicial (Gallón, 2004, pág. 52) es concedido por el pueblo, el cual legitima la administración catalana o kurda, por medio de sus instituciones que actúan en nombre de ellos. Por lo tanto, Cataluña y la región del Kurdistán de Irak reúnen los elementos constitutivos de un Estado en concordancia con la teoría declarativa “...que afirma que el reconocimiento no trae a la existencia jurídica a un Estado que no existía antes, sino que, donde quiera que un Estado existe con sus atributos, se convierte de inmediato en sujeto del derecho internacional, indiferente de la voluntad de los otros Estados” (Olvera, 1992, pág. 29). Es decir, ambos desde el enfoque postulado, no sólo reúnen los atributos, sino que también serían reconocidos. A pesar de ello, no es tan sencillo porque actualmente el reconocimiento y la voluntad de los demás Estados efectivamente son factores determinantes para dar existencia a un Estado dado que en un mundo donde la dinámica de la globalización ha dado cabida a cambios, los Estados se han tornado interdependientes (Acevedo, 2013, pág. 681) y efectivamente en la práctica internacional se necesita del reconocimiento de la comunidad internacional (United Nations, 2010, pág. 72). Finalizando, con lo dicho esto da paso al análisis de nuestra siguiente variable: el reconocimiento.

#### 2.4.2. ¿Quiénes reconocen en la comunidad internacional a Cataluña y la región del Kurdistán de Irak?

El reconocimiento es algo esencial debido a que, al margen de él, la comunidad internacional garantiza prerrogativas como: 1) Respeto a la soberanía del Estado; 2) Un trato con una relación basada en la igualdad; 3) Respeto de la integridad de su zona y con esto se compromete a no interponerse en asuntos domésticos (Berrio, 2003, pág. 201). En otras palabras, desde el instante en que un Estado es reconocido por la comunidad internacional, se garantiza su

supervivencia e integridad. De acuerdo con Salvador Ruiz, cuando un Estado es reconocido por la comunidad internacional, esto implica que el Estado es soberano y sí lo es, no se viabiliza a ser un Estado fallido (Medrano, 2011, pág. 94).

Ahora bien, todo lo dicho se puede sustentar por medio de una teoría que se contrapone a la teoría declarativa: la teoría constitutiva. La teoría constitutiva postula que "...sólo y exclusivamente por el reconocimiento un Estado se convierte en una persona internacional y es sujeto de derecho internacional" (Olvera, 1992, pág. 29). Se considera valioso, ver en qué medida están siendo reconocidos Cataluña y la región del Kurdistán de Irak ya que con la ausencia del reconocimiento de la comunidad internacional careceran de condiciones favorables para su conservación e institución; pues como se mencionaba en el marco teórico, desde la perspectiva constructivista el poder de las ideas que respaldan o se oponen a la búsqueda de la independencia son significativas (Hassan, 2015, pág. 43). En este caso se habla de que la idea aceptada unánimemente de que el reconocimiento internacional es algo vital, hace que los independistas no logren encontrar apoyo y como consecuencia se imposibilita la secesión.

Cuando Cataluña pretendió declararse independiente, existieron varias menciones con respaldo u objeciones. Países de Europa como Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, Portugal, Andorra, Ucrania, Bulgaria, Polonia, Suiza, Estonia, Letonia, Lituania, Serbia, Grecia y Rumania, manifestaron su desaprobación en cuanto a la declaración unilateral de independencia de la comunidad autónoma de Cataluña y garantizaron su respaldo a España (El País, 2017). Al contrario, Escocia y Bélgica consideraron que la vía para más óptima para encontrar una solución es mediante el diálogo (El País, 2017).

Asimismo, la Unión Europea (UE) emitió su opinión por medio del Presidente del Consejo Europeo (Donald Tusk), quien inmediatamente días después de llevarse a cabo el referéndum de independencia, publicó en su red social (Twitter) lo siguiente: *"For EU nothing changes. Spain remains our only interlocutor. I hope the Spanish government favours force of argument, not argument of force"* (Tusk,

2017). En efecto, mediante este pronunciamiento se prorrumpió que para las autoridades europeas el referéndum de independencia no cambió nada y se declaró su respaldo a España (El País, 2017). También, Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea, se pronunció diciendo que la UE no necesitaba más división, ni fisuras por el momento, y que a pesar de no querer intervenir en el debate él "...no quisiera que mañana la Unión Europea tenga 95 Estados miembros" (El País, 2017). Igualmente, Antonio Tajani, Presidente del Parlamento Europeo, expuso que nadie admite, ni admitirá a Cataluña como un Estado emancipado (El País, 2017), y por medio de su cuenta de Twitter expresó que la declaración de independencia de Cataluña "...es contraria al estado de derecho, a la Constitución española y al Estatuto de autonomía de Cataluña" (Tajani, 2017). A la par, Thorbjørn Jagland, Secretario General del Consejo de Europa, expuso: *"The unity of #Spain must be protected. Any unilateral action for independence goes against what I believe in: #constitutional order"* (Jagland, 2017). Por consiguiente, según las declaraciones se puede inferir que la UE no sólo estaba inquieta por España y su unidad, sino que mayoritariamente existía preocupación porque este tipo de procesos pueden fragmentar a la UE y sus logros de integración.

En cuanto a las respuestas unilaterales de los Estados Turquía, Marruecos, Irak, México, Colombia, Argentina, República Dominicana, China y los Estados Unidos de América (EE. UU.), formularon comunicados o declaraciones oficiales en los que enunciaron su respaldo a España (El País, 2017). Por ejemplo, EE. UU. expresó lo siguiente:

*"The United States enjoys a great friendship and an enduring partnership with our NATO Ally Spain. Our two countries cooperate closely to advance our shared security and economic priorities. Catalonia is an integral part of Spain, and the United States supports the Spanish government's constitutional measures to keep Spain strong and united"* (Nauert, 2017).

Por otra parte, la ONU y Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), también se manifestaron (El País, 2017). Farhan Haq, portavoz de António Guterres (Secretario General de ONU), anunció que Guterres aspiraba a que se busquen soluciones en un marco legal en el cual se anteponga la Constitución

de España (El País, 2017). De la misma manera, según fuentes de la OTAN se indicó que la secesión catalana es un aspecto interno que debe ser regulado bajo la Constitución de España (El País, 2017).

En suma, con esto se quiere demostrar que, en concordancia con los pronunciamientos expuestos precedentemente, se evidenció un alto grado de oposición en referencia a la independencia. Por ende, no existe y es poco probable que llegue a acaecer un reconocimiento de Cataluña como Estado ya que la mayoría de países apoyan a España y quieren que se respete su integridad territorial y su soberanía (El País, 2017).

Asimismo, cuando la región del Kurdistán de Irak aludió la realización de un referéndum de independencia, aparecieron varias muestras de respaldo u oposición. En cuanto a los países donde principalmente la población kurda también quedó disgregada —Siria, Turquía e Irán— se siente gran intranquilidad especialmente porque el referéndum podría generar un efecto dominó (Knights, 2017). Haider al-Abadi, Primer Ministro de Irak, expuso que “...el referéndum es anticonstitucional y ha amenazado con desplegar su Ejército en las zonas autónomas” (Álvarez, 2017). También, Recep Tayyip Erdoğan, Presidente de Turquía, aseguró que el referéndum era un riesgo para la seguridad nacional ya que podía liberar una beligerancia étnica en la región (Álvarez, 2017). Walid Mualem, Ministro de Exteriores de Siria, expresó lo siguiente: “...solo reconocemos un Irak unido y rechazamos cualquier procedimiento que lleve a la fragmentación de Irak” (HispanTV, 2017). Adicionalmente, Bahram Qasemi, el portavoz del Ministerio de Exteriores iraní dijo que Irán apoyaba la integridad territorial iraquí (HispanTV, 2017). Asimismo, la Liga Árabe tomó una postura clara, Ahmad Abul Gheit, Secretario General de dicho organismo, expuso que la organización sentía abatimiento por el proceso independentista debido a las secuelas que se podían generar en la región (Xinhua Español, 2017). Sin embargo, acotó que no era tarde para “...contener las repercusiones de este procedimiento, si todas las partes interesadas disfrutaran de sabiduría y responsabilidad...” (Xinhua Español, 2017). No obstante, Israel apoyó el referendo independentista y la posibilidad de una región del Kurdistán independiente como Estado (BBC Mundo, 2017). Sin embargo,

mayoritariamente la región está preocupada por las posibles repercusiones y porque si toda la población kurda se uniera bajo una misma dirección “conformarían un país con una población del calibre de Irak, el doble de Siria, la mitad de Irán y unas cuatro veces la de Israel” (BBC Mundo, 2017)..

Por lo que se refiere a la comunidad internacional en China, Lu Kang, portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado, indicó que China respalda a la soberanía, unión e integridad del territorio iraquí (Europa Press, 2017). Los EE. UU. también presentaron su apoyo a Irak mediante un comunicado, diciendo lo siguiente:

*“...The United States opposes violence and unilateral moves by any party to alter boundaries. The United States supports a united, federal, democratic and prosperous Iraq and will continue to seek opportunities to assist Iraqis to fulfill their aspirations within the framework of the constitution”* (Nauert, 2017).

Conviene resaltar, la postura de Rusia quien mostró una posición un tanto incierta, ya que indicó que apoyaba la independencia de la región del Kurdistán de Irak, sin embargo, no expresó con claridad su posición en relación con el referéndum (La Nación, 2017). Se piensa, que Rusia muestra una postura imprecisa, pues “...piensa en sus intereses en Oriente Medio, y el Kurdistán le abre esa puerta porque la guerra en Siria es cada vez más incierta para los intereses rusos” (La Nación, 2017).

Además, la ONU, por medio de Guterres, expresó que respalda a “...la 'soberanía, integridad territorial y unidad de Irak' y avisó que el referéndum de independencia del Kurdistán puede tener 'efectos desestabilizadores’” (EFE, 2017). Igualmente, la UE se pronunció por medio de Federica Mogherini, Jefa de Política Exterior, quien dijo que la organización “...reitera su apoyo sólido a la unidad, soberanía e integridad territorial de Irak. Acciones unilaterales, tales como el referéndum propuesto, son contraproducentes...” (Europa Press, 2017).

En general, se puede percibir que mayoritariamente no existe un apoyo en cuanto a la independencia ya que se teme en gran medida a que se liberen escenarios impetuosos en la región y que se genere un efecto dominó en los

demás países con población kurda (La Nación, 2017). Además, se puede evidenciar que la independencia de la región del Kurdistán de Irak a diferencia de la de Cataluña es mucho más compleja ya que la independencia sería el comienzo de una fractura geopolítica regional, la cual no solo atrae la atención a nivel local, sino también a nivel internacional ya que con la independencia las relaciones de poder se permutarían y eso ocasionaría un mayor desequilibrio en Medio Oriente (La Nación, 2017). En conclusión, se puede deducir que la posibilidad de éxito de independencia del Kurdistán iraquí depende en gran medida de las acciones de “todos los juegos de alianzas, los entretreídos de las relaciones entre los países en el Oriente Medio, que parecen que todos fueran enemigos, pero amigos en temas que les son común” (La Nación, 2017).

Como resultado, en ambos casos se puede evidenciar que el reconocimiento es algo casi inverosímil porque no tienen aliados oficiales y, además, grandes y poderosos actores internacionales están en su contra como EE. UU., China u organizaciones internacionales importantes como la ONU. Ahora, si bien es sustancial el reconocimiento, existe otro factor asimismo importante: la economía.

#### 2.4.3. ¿Cómo repercute la economía en el proceso independentista de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak?

Si bien, uno de los factores determinantes de la independencia es perceptiblemente la identidad, el campo económico también juega un papel fundamental al momento en el que la población considera respaldar un proceso independentista (Muñoz & Tormos, 2013, pág. 1). En efecto, las expectativas económicas afectan directamente la postura de la población en cuanto al proceso, pues su impacto puede sentirse generando incertidumbre “sin llegar a la materialización de la secesión” (Quirós, 2017). Asimismo, se dice que mediante el proceso se genera una ruptura donde se va deteriorando “...la confianza de los agentes económicos domésticos, de los inversores internacionales y de los mercados” (Quirós, 2017); por ello en esta parte se analiza el clima económico mediante el Producto Interno Bruto (PIB) para ver la relevancia de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak en comparación con sus economías estatales, y además se analiza cuál sería el panorama en una

hipotética independencia en sus tasas de cambio, política monetaria, comercio exterior, importaciones y su clima de inversión (inversión extranjera directa).

En 2017 la cifra del PIB de Cataluña fue de 252.080M.\$ (datosmacro.com, 2017), mientras que la de España fue de 1.314.589M.\$ (datosmacro.com, 2017). Con ambos datos, se puede calcular cuál es el peso del PIB catalán en relación con el PIB español ( $252.080M.\$/1.314.589M.\$$ ), como resultado el PIB de Cataluña es aproximadamente el 19% del PIB de España lo que la llevó a ser en 2017 "...la primera economía de España por volumen de PIB" (datosmacro.com, 2017. Sin embargo, según un informe emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, a pesar de que Cataluña tiene el PIB más dominante de España, igualmente es "...la más endeudada en términos absolutos" (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 2).

Debido a que la Constitución de España reconoce la integridad e insolubilidad de la nación española, es decir no asiente ningún proceso que se lleve a cabo para la segregación de un territorio que forme parte de España y en el caso hipotético de que la Constitución fuese modificada para legitimar este tipo de procesos, como efecto el Estado independiente que surge se vería inminentemente afectado en términos económicos porque no formaría parte de la UE y por ende de la zona euro (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 1). Como consecuencia, Cataluña tiene dos opciones, por un lado, confeccionar una política monetaria y gestionar su tipo de cambio lo que generaría automáticamente una "...reducción de ventas derivada de la incertidumbre asociada a tener una moneda distinta y de las variaciones del tipo de cambio" (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 5). Por otro lado, Cataluña puede mantener al euro, no obstante, esto tendría desventajas por "...depender de un banco central ajeno, es decir, tener que mantener siempre un saldo positivo en la balanza comercial para disponer en todo momento de la cantidad de euros necesarios para el buen funcionamiento de la economía" (Muñoz J. , 2017), por ende Cataluña sería esclava de las políticas económicas y monetarias de la UE.

Otro ámbito al que se perjudicaría es al comercio exterior porque se aplicaría la Tarifa Exterior Común (TEC) a las exportaciones de Cataluña, que consiste en “derechos de aduana comunes aplicados por los miembros de la Unión Europea a la importación de mercancías procedentes de terceros países” (Llamazares, 2018, pág. 227). Esto afectaría en gran parte a la economía catalana ya que en 2017 de acuerdo con datos del Idescat, sus exportaciones fueron equivalentes a 70.847.4 millones de euros de las cuales 45.983.7 millones de euros son provenientes de exportaciones a la UE, por lo tanto, el 65% de las exportaciones catalanas se realizan a la UE (Instituto de Estadística de Cataluña, 2017). Es decir, que al ser considerado Cataluña un tercer país fuera de la UE, se generaría un encarecimiento de las exportaciones en general y un menoscabo en la competitividad catalana en el comercio exterior. A pesar de que Cataluña tenga en Barcelona (capital de España) uno de los puertos más importantes del mundo y en España sea el tercero (El País, 2013), realmente los grandes gastos en “...papeleo administrativo, paradas de inspección, seguros, posibles pérdidas por variaciones en la tasa de cambio” (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 3), ya no harían de este puerto un lugar atractivo ya que pueden excluir a este por los inconvenientes y usar otros puertos vecinos que efectivamente tengan menos trabas. Además, aparte de la caída de las exportaciones, hay que tomar en cuenta que se corre el riesgo de que las empresas dejen el territorio, lo que sería atroz ya que “un volumen importante de las exportaciones catalanas es realizada por filiales de multinacionales extranjeras instaladas en Cataluña (sectores automoción, químico, textil, electrónica, alimentación entre otros)” (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 6). Como es de esperar, algunas empresas no estarían dispuestas a correr los riesgos que la independencia acarrea y como consecuencia de este abandono se generaría la caída de los flujos de comercio y esto afectaría directamente al PIB mermándolo (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 6).

En lo que se refiere a la IED, la independencia también afecta los flujos de inversión pues, “la inversión directa depende de factores como la seguridad y estabilidad del marco jurídico, político, administrativo y fiscal, economías de

escala. Además, la inversión directa se dirige de forma preferente a grandes mercados como la UE” (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 2014, pág. 6). En 2017 la IED de Cataluña fue equivalente a 909.9 millones y en España fue de 6.937.0 millones de euros, es decir representa el 13% del total de la IED en España (Instituto de Estadística de Cataluña, 2018). Sin embargo, el proceso de secesión efectivamente asustó a los inversionistas ya que, de acuerdo con un artículo de la BBC, importantes empresas anunciaron que se trasladaran fuera del territorio, principalmente porque ellos buscan estabilidad y seguridad jurídica (Barría, 2017). Esto, en efecto, tiene repercusiones como la pérdida de empleos en el territorio, pues, posterior al referéndum y la declaración unilateral de secesión, aproximadamente 2000 empresas se fueron de Cataluña porque la confianza de los inversionistas se esfumó (Televisa, 2017). En suma, efectivamente la incertidumbre sobre la situación dentro de Cataluña afectó negativamente a su economía y además como se vio en el hipotético panorama de una Cataluña independiente su sobrevivencia es casi inverosímil porque en gran medida su economía depende de Europa.

Por otro lado, en 2016 la cifra del PIB de la región del Kurdistán de Irak fue de \$26.5 miles de millones (AHK Irak, s.f.), mientras que la de Irak fue de \$171.5 miles de millones (Grupo Banco Mundial, 2018); con dichos datos se calcula el peso del PIB regional en relación con el PIB del Estado. Como resultado, el PIB de la región era aproximadamente el 15% del PIB de Irak, y se esperaba que a largo plazo fuera más preponderante por el modelo liberal implementado en la región del Kurdistán de Irak para promover las inversiones (Nader, Hanauer, Allen, & Scotten, 2016, págs. 12-13). Indudablemente, luego de 2003 la economía de la región del Kurdistán de Irak se favoreció con inversiones y reanimó a Erbil, donde varios inversores edificaron una ciudad adecuada para recibir a los ejecutivos extranjeros que pensaban hacer negocios ahí, enfocado a la economía a ser prometedora (Arab News, 2017). Sin embargo, en 2014 todo se empezó a desmoronar por factores como el desplome de los ingresos al gobierno, la caída del precio del petróleo, la lucha contra el Estado Islámico (ISIS), y la acogida de miles de refugiados en su territorio (Arab News, 2017). Con todo ello, la economía de la región del Kurdistán de Irak se vio abatida y

tuvieron que recurrir a una serie de préstamos que los ha llevado a generar una deuda que no se ha podido cubrir hasta ahora (Vitol, Glencore, Rosneft, Pearl Petroleum) fecundando un entorno de inversiones incierta (Arab News, 2017). Concretamente, según un informe realizado por el Banco Mundial se dice que la crisis fiscal y la lucha contra ISIS son causales que trastornaron desfavorablemente al desarrollo de la economía de la región del Kurdistán, haciendo que su PIB que estaba supuesto a incrementarse en 8% cada año, se vea contraído (Arab News, 2017).

Adicionalmente, en cuanto a la política monetaria de la región del Kurdistán de Irak, al igual que Cataluña carece de su propia moneda por lo que tiene las mismas alternativas de Cataluña: elaborar su propia política monetaria o mantener su moneda actual. Si deciden seguir manejando la moneda nacional que es el Dinar iraquí el escenario es complicado porque según fuentes bancarias, Irak, encargado del banco central, informó al GRK que desistiría de venderle dólares a los bancos de la región del Kurdistán y además pararía todas las transferencias de divisas (Rasheed, 2017), esto adicionalmente afecta directamente a la tasa de cambio. Por otro lado, es muy improbable hablar de la creación de una moneda propia porque la región del Kurdistán de Irak carece de una reserva de divisas autónoma y depende del Banco Central de Irak, además el escenario empeora bajo el contexto de que el GRK se encuentra muy endeudado (Withcomb, 2014).

Fathi Al-Mudaress, asesor del GRK, expone que la crisis se produjo también en gran parte porque la principal fuente de ingresos de la región es el petróleo, por ello se diversificó sus fuentes de ingresos promoviendo el turismo, la agricultura y otras industrias (Arab News, 2017). Sin embargo, los ingresos del GRK aún depende de las ventas del petróleo en un 90% y sus exportaciones son igualmente dependientes de este recurso; además la diversificación de sus fuentes de ingreso no ha dado frutos según argumentos de varios analistas por el clientelismo en la región que da cabida a la corrupción y sobornos (Dziadosz, 2017). Otra debilidad de la zona es que tiene gran dependencia en las importaciones, por ello fue que las medidas punitivas impuestas la región por medio de un bloqueo económico coordinado de Irán, Turquía e Irak

efectivamente fue devastadoras, pues al obstaculizar la importaciones y exportaciones de derivados del petróleo, y al cancelar los vuelos a la región del Kurdistán, se asoló a la región obligándola a detenerse (Teherán, 2017).

En cuanto a la IED esta se ha dividido en varios sectores, principalmente en la zona industrial, la edificación de viviendas, el turismo, la salud, entre otros (Al-Mihya, 2017, pág. 3). La IED en la región del Kurdistán de Irak, ofrece grandes oportunidades de inversión debido a su política económica no tan proteccionista que promete incentivos económicos o aduaneros (Al-Mihya, 2017, pág. 1). Pero, su ambiente de inversión no está apoyado por estímulos acordes a la nueva realidad económica, por ejemplo, existe gran lentitud en los procedimientos para llevar a cabo proyectos de inversión (Al-Mihya, 2017, pág. 1). Además, la IED también se vio notablemente afectada por la crisis dada desde 2014 y por la baja en los precios del petróleo (Al-Mihya, 2017, pág. 4). En 2016 la IED de la región del Kurdistán de Irak fue equivalente a \$40.02 millones (Al-Mihya, 2017, pág. 4) y en Irak fue de \$146.4 millones (Grupo Banco Mundial, 2018), es decir representaba el 26% del total de la IED de Irak. Si bien, es un lugar que efectivamente tiene un atractivo, existen múltiples dificultades que hacen que los inversionistas consideren invertir en el territorio pues no existe mano de obra cualificada y profesional; no existe estabilidad política, ni seguridad en general; existen redes clientelares que fomentan la corrupción administrativa produciendo un aumento en los costos de inversión; un bajo nivel de desarrollo e infraestructura; un nivel escaso de servicios financieros y bancarios; un sistema tributario infructuoso; diferencias del gobierno central con el regional; y una debilidad en el sector privado (Al-Mihya, 2017, págs. 2-3).

En resumen, ninguna de las dos economías presenta un cuadro positivo en el caso de que se independicen, pues efectivamente ambas son importantes para sus economías, sin embargo, estas están endeudadas. El panorama es aún peor, cuando se topa el tema de la política monetaria ya que en las dos alternativas que se presentaron, sus supervivencias económicas están en tela de duda y esta incertidumbre es la que afecta directamente a su comercio doméstico y exterior. Además, otro tema que se trató es la IED, la cual es atraída sólo y únicamente en un clima de inversión seguro y estable. Lamentablemente,

en ambos casos dicho clima es peyorativo porque no han generado una atmósfera de inversión segura, ni constante. Adicionalmente, la economía catalana depende mucho del mercado europeo, específicamente en las exportaciones, pues realiza más de la mitad de sus exportaciones a la UE, organismo el cual no está dispuesto a reconocerlo como un Estado independiente y que como lo vería como un tercer país ya no serían muy fructuosas sus ganancias. Por otro lado, en el caso de la región del Kurdistán de Irak, su territorio depende de aproximadamente el 95% de importaciones de bienes básicos que provienen de Irán y Turquía, lo que no la hace una economía fuerte, ni capaz de sobrevivir por sí misma (Khalil, 2017). Además, que dependan mucho de las importaciones no es más que un sinónimo de que su economía no presenta niveles suficientes de producción y esto la expone a ser subordinada por terceros.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En suma, luego de haber realizado el análisis y una revisión amplia del tema, efectivamente se pudo responder a las dos preguntas planteadas en la metodología. Primeramente, se buscaba establecer cuál sería la posibilidad de éxito de los procesos secesionistas de Cataluña y de la región del Kurdistán de Irak. En torno a esta primera cuestión, por medio del estudio realizado se puede concluir que la posibilidad de éxito de ambos es muy inverosímil, pero no imposible debido a que la independencia es un fenómeno que para su éxito depende de varios factores que incluyen intereses políticos, económicos y sociales. Adicionalmente, esto da paso a la objeción de un argumento propuesto por Allen Buchanan, el cual mencionaba algunos acontecimientos los cuales presentaba como facilitadores para los procesos de secesión y los Estados más pequeños contemporáneamente. Dicho argumento puede ser cuestionado puesto que al desarrollar el análisis se puede verificar que los procesos de secesión son casi inadmisibles en pleno siglo XXI ya que son limitados por la resistencia puesta por parte del Estado, el cual efectivamente se aferra a su integridad territorial y su dominio, y además existe la intervención de terceros, lo cual problematiza aún más el escenario ya que estos a pesar de no estar

vinculados con el fenómeno directamente, también tienen intereses inmersos. Por ejemplo, se pudo evidenciar que en ambos casos se temía a su éxito ya que posiblemente podrían generar un efecto dominó y alentar a otros levantamientos como si fuese algo normal.

En adición, perceptiblemente los Estados más pequeños pueden ser viables, pero esto no depende de ellos, sino que en gran medida del reconocimiento de terceros y de tener fuertes aliados. Esto da paso a responder y a abrir un debate alrededor de la segunda cuestión planteada, en qué medida Cataluña y la región del Kurdistán de Irak cumplían con los requerimientos para establecer un nuevo Estado y ser reconocidos por la comunidad internacional. Como se pudo evidenciar ambos poseen los elementos constitutivos de un Estado, lo que automáticamente les daría el reconocimiento según la teoría declarativa. Sin embargo, esto es algo iluso, pues efectivamente el reconocimiento juega un papel predominante dentro del fenómeno secesionista ya que con la ausencia del reconocimiento se tiene posibilidades limitadas de sobrevivir y de cumplir efectivamente con las responsabilidades de un Estado con su población. Pues, cuando un Estado es reconocido, asimismo se reconoce su soberanía y se le otorga beneficios porque se pasa a una relación de igualdad. Sin embargo, como se expuso previamente la secesión no sería imposible sin el reconocimiento, un claro ejemplo es el caso de la República de Somalilandia expuesto preliminarmente que a pesar de presentar dificultades no se ha visto limitado a establecerse como un Estado. Todo lo dicho, corrobora con argumentos de la corriente constructiva, la cual efectivamente ayuda a comprender las modificaciones que suceden en el sistema internacional donde el ámbito social es aquel establece identidades e intereses.

Efectivamente, solo es posible entender la forma de operar de los diferentes actores frente al fenómeno secesionista en función de las estructuras sociales, las prácticas y el poder de las ideas. Este poder en particular es imperioso ya que tiene la capacidad de reproducir significados y realidades, por ende, dichas reproducciones personifican la identidad de los actores. En otras palabras, las acciones se rigen a las ideas que son propagadas, póngase por caso una cuestión que es legítima en el sistema internacional unánimemente, que es el

respeto al principio de integridad territorial. Se trae a flote este punto, ya que este principio en general es una idea dominante que no certifica la secesión e imposibilita el encontrar apoyo, pues el proceso está limitado por el poder de esta norma que ampara básicamente la idea de respetar al Estado y sus acciones, pero que ha sido usada de una manera conveniente la cual no facilita por ningún lugar la independencia.

Además, se desea objetar algunos argumentos del liberalismo clásico expuestos por von Mises, el cual postulaba que dicha corriente desconoce cualquier acto que obligue a un grupo a formar parte de una colectividad en contra de su voluntad. Por lo tanto, de acuerdo con él, si una parte del pueblo deseaba abandonar la estructura Estatal y lo manifiesta mediante un referéndum, el Estado debía aceptarlo y respetarlo. No obstante, esto es falaz, pues como se ha comprobado en los dos casos de estudio sus pretensiones de secesión fueron rechazadas y además los Estados llevaron a cabo tácticas de resistencia para disuadir a los independistas.

En cuanto a las recomendaciones, no se recomienda a Cataluña, ni a la región del Kurdistán de Irak que procedan a establecer Estados independientes, pues a pesar de que ya tienen los elementos constitutivos del Estados, aún carecen de una economía fuerte que les permita cumplir con los deberes mínimos de un Estado y asimismo no cuentan con el respaldo de la comunidad internacional, lo que haría casi imposible que en una hipotética independencia sus Estados sobrevivan porque serían aislados. Adicionalmente, algo que se identificó es que quienes promueven las secesiones se enfocan solo en resaltar los beneficios, sin embargo, no dan a la población también los posibles escenarios desestabilizadores que se pueden forjar. Como consecuencia los posibles Estados que se instituyen, tienen altas probabilidades de terminar en un Estado fallido. Por ende, si no son capaces de cumplir con las obligaciones básicas de un Estado se puede generar insatisfacción en su población, y se puede poner en riesgo la legitimidad de su poder y la autonomía que han logrado tener.

Por otra parte, como se identificó que no existe aún pautas para regular los procesos de secesión se recomienda a la comunidad internacional instituir

marcos que regulen al proceso, pues como se observó libera escenarios impetuosos, por lo tanto, es urgente crear un marco de acciones y normas para proteger a los actores que se inmiscuyan en el proceso y a terceros que viven los efectos de este. Finalmente, se aconseja que, si se realiza una investigación en torno al tema, exista una selección rigurosa de la información debido a que los estudios del fenómeno de la secesión en general han sido bastante limitados. Por ende, existe numerosa información, pero no es precisamente académica, ni objetiva por lo que tienden a reflejar posturas parciales en referencia a la independencia y eso afecta íntegramente a la calidad de la investigación. Adicionalmente, como se reveló un desarrollo de estudios académicos en torno al tema escaso, se desea alentar a la comunidad académica a realizar indagaciones del fenómeno, para que a largo plazo se tenga acceso a resultados de investigaciones con ideas más diversificadas.

## REFERENCIAS

- Acevedo, N. M. (2013). *Cambios en la estructuras de poder: interdependencias y asimetrías en la era global*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v18n2/v18n2a11.pdf>
- AHK Irak. (s.f.). *Market Information in KRG*. Obtenido de Irak.ahk.de: <http://irak.ahk.de/en/about-the-region/market-information-in-krg/>
- Ali, S. (22 de Agosto de 2017). *If moving toward independence is risky, staying in Iraq is certainly catastrophic: Masrour Barzani*. Obtenido de Kurdistan 24: <http://www.kurdistan24.net/en/news/a639f9bb-3397-42be-a7d8-5fcf4e4db0b7>
- Al-Mihya, S. N. (2017). *The Economic Crisis in Kurdistan Region and its Impact on Foreign Investment*. Obtenido de Omicsonline.org: <https://www.omicsonline.org/open-access/the-economic-crisis-in-kurdistan-region-and-its-impact-on-foreign-investment-2162-6359-1000453.pdf>
- Álvarez, I. (26 de Septiembre de 2017). *El efecto dominó kurdo*. Obtenido de elPeriodico: <https://www.elperiodico.com/es/opinion/20170926/el-efecto-domino-kurdo-ignacio-alvarez-ossorio-6312840>
- Arab News. (2017). *Iraq's Kurds in economic crisis ahead of independence vote*. Obtenido de Arab News: <http://www.arabnews.com/node/1164876/world>
- Arnoletto, E. (2007). *Glosario de Conceptos Políticos Usuales*. Obtenido de Eumed.net: <http://www.eumed.net/jirr/pdf/6.pdf>
- Barría, C. (19 de Octubre de 2017). *Cuáles son las grandes inversiones de empresas de Cataluña en América Latina y cómo pueden verse afectadas por el movimiento independentista*. Obtenido de BBC Mundo: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-41643517>
- Bartkus, V. (28 de Junio de 1999). *The Dynamic of Secession*. Obtenido de Google Books: <https://books.google.com.ec/books?id=yFu2Y2XHNWAC&printsec=frontcover&dq=The+Dynamic+of+Secession&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiqy--19KjbAhUFRlkKHdkcBnIQ6AEIJTAA#v=onepage&q=The%20Dynamic%20of%20Secession&f=false>
- Bavaresco, A. (2003). *La crisis del estado-nación y la teoría de la soberanía en Hegel*. Obtenido de E-revistas.uji.es: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/recerca/article/view/266/248>
- BBC Mundo. (15 de Agosto de 2014). *El Kurdistán, el milagro de estabilidad y prosperidad del "otro Irak"*. Obtenido de BBC: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140815\\_irak\\_kurdos\\_kurdistan\\_milagro\\_estabilidad\\_jp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140815_irak_kurdos_kurdistan_milagro_estabilidad_jp)

- BBC Mundo. (15 de Octubre de 2014). *Quiénes son los kurdos y por qué todavía no tienen un Estado*. Obtenido de BBC: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/10/141014\\_kurdos\\_kurdistan\\_historia\\_analisis\\_aw](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/10/141014_kurdos_kurdistan_historia_analisis_aw)
- BBC Mundo. (17 de Octubre de 2016). *Peshmerga: el grupo kurdo entrenado por la CIA que enfrenta a Estado Islámico*. Obtenido de BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37678155>
- BBC Mundo. (26 de Septiembre de 2017). *Por qué Israel es el único país que apoya el referendo independentista de los kurdos en Irak*. Obtenido de BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41387299>
- BBC Mundo. (26 de Septiembre de 2017). *Por qué Israel es el único país que apoya el referendo independentista de los kurdos en Irak*. Obtenido de BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41387299>
- BBC Mundo. (27 de Septiembre de 2017). *Referendos de independencia en Kurdistán iraquí y Cataluña: ¿cómo se forma un nuevo país?* Obtenido de BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40838068>
- BBC Mundo. (1 de Octubre de 2017). *Referéndum de independencia en Cataluña: al menos 800 heridos por la actuación de la policía para evitar la votación*. Obtenido de BBC: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41453357>
- Becerra, M. (1997). *Derecho Internacional Público*. Obtenido de Cordovaluis.org: <http://cordovaluis.org/blog/wp-content/uploads/2014/08/Dip14-Lectura-4-Derecho-Constitucional-Internacional.pdf>
- Bélanger, L., Duchesne, É., & Paquin, J. (2005). *Foreign Interventions and Secessionist Movements: The Democratic Factor*. Obtenido de Cms.fss.ulaval.ca: [http://www.cms.fss.ulaval.ca/upload/pol/fichiers/cjps\\_2005.pdf](http://www.cms.fss.ulaval.ca/upload/pol/fichiers/cjps_2005.pdf)
- Bélanger, L., Duchesne, É., & Paquin, J. (2005). *Foreign Interventions and Secessionist Movements: The Democratic Factor*. Obtenido de [http://www.cms.fss.ulaval.ca/upload/pol/fichiers/cjps\\_2005.pdf](http://www.cms.fss.ulaval.ca/upload/pol/fichiers/cjps_2005.pdf)
- Berrio, M. A. (2003). *Los Estados Fallidos*. Obtenido de Nuevos riesgos para la sociedad del futuro: <file:///C:/Users/sharo/Downloads/Dialnet-LosEstadosFallidos-917283.pdf>
- Biglieri, P. (s.f.). *La sociedad civil desde la perspectiva Hegeliana*. Obtenido de Mininterior.gov.ar: [http://www.mininterior.gov.ar/asuntos\\_politicos\\_y\\_alelectorales/incap/clases/Paper\\_Biglieri.pdf](http://www.mininterior.gov.ar/asuntos_politicos_y_alelectorales/incap/clases/Paper_Biglieri.pdf)
- Brilmayer, L. (1991). *Secession and Self-Determination: A Territorial Interpretation*. Obtenido de Yale Law School: [http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3429&context=fs\\_s\\_papers](http://digitalcommons.law.yale.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3429&context=fs_s_papers)

- Buchanan, A. (2013). *Secesión: Causas y consecuencias del divorcio político*. Barcelona: Editorial Ariel.
- Buchanan, A. (22 de Junio de 2017). *Secession*. Obtenido de Stanford Encyclopedia of Philosophy: <https://plato.stanford.edu/entries/secession/>
- Buchanan, A., Copp, D., Fletcher, G., & Shue, H. (2014). *Autodeterminación y secesión*. Barcelona: Editorial GEDISA. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=xDkIBQAAQBAJ&pg=PT2&dq=secesion&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj9gqbtr5nXAhUKRCYKHdriCfMQ6AEIMDAC#v=onepage&q=secesion&f=false>
- Burgos, R. (2007). *Del Estado-nacional al Estado multicultural*. Obtenido de Catarina.udlap.mx: [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/roman\\_b\\_d/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/roman_b_d/capitulo1.pdf)
- CAC. (Noviembre de 2017). *Informe sobre la crisis de Cataluña y su relevancia económica*. Obtenido de Unidad de Estudios y Proyectos Especiales: [http://www.cac.com.ar/data/documentos/46\\_La%20crisis%20de%20Catalu%C3%B1a.pdf](http://www.cac.com.ar/data/documentos/46_La%20crisis%20de%20Catalu%C3%B1a.pdf)
- Calduch, R. (1991). *El Estado, el pueblo y la Nación*. Obtenido de Ucm.es: <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-55159/lib1cap6.pdf>
- Cárdenas, J. (2017). *Del Estado absoluto al Estado neoliberal*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Centre d'Etudis d'Opinió. (2018). *Informe de resultados, BOP. 1ª ola 2018*. Obtenido de Generalitat de Catalunya: <http://upceo.ceo.gencat.cat/wsceop/6668/Resumen%20en%20Espa%C3%B1ol%20-885.pdf>
- CNN en Español. (1 de Julio de 2014). *Chiitas, sunitas y kurdos, ¿quién es quién en el conflicto de Iraq?* Obtenido de CNNMéxico: <https://cnnespanol.cnn.com/2014/07/01/chiitas-sunitas-y-kurdos-quien-es-quien-en-el-conflicto-de-iraq/>
- CNN Español. (30 de Septiembre de 2017). *Cinco preguntas y respuestas para entender qué pasa en Cataluña*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2017/09/30/cinco-preguntas-y-respuestas-para-entender-que-pasa-en-cataluna/>
- Dahik, A. (2010). *Sobre el futuro del liberalismo clásico*. Obtenido de Usfq.edu.ec: [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika004/polemika004\\_008\\_articulo005.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika004/polemika004_008_articulo005.pdf)
- datosmacro.com. (2017). *PIB de Cataluña*. Obtenido de Expansión: <https://www.datosmacro.com/pib/espana-comunidades-autonomas/cataluna>
- datosmacro.com. (2017). *PIB de España - Producto Interior Bruto*. Obtenido de Expansión: <https://www.datosmacro.com/pib/espana?anio=2017>

- Department of Foreign Relations. (2018). *Kurdistan Regional Government*. Obtenido de Department of Foreign Relations – Kurdistan Regional Government: <https://dfr.gov.krd/p/p.aspx?p=88&l=12&s=030400&r=403>
- Dziadosz, A. (26 de Septiembre de 2017). *The Economic Case Against an Independent Kurdistan*. Obtenido de The Atlantic: <https://www.theatlantic.com/international/archive/2017/09/kurdistan-barzani-iraq-turkey-blockade-oil/541149/>
- EFE. (25 de Septiembre de 2017). *La ONU apoya la unidad de Irak y dice que el referéndum kurdo puede desestabilizar*. Obtenido de Agencia EFE, S.A.: <https://www.efe.com/efe/america/mundo/la-onu-apoya-unidad-de-irak-y-dice-que-el-referendum-kurdo-puede-desestabilizar/20000012-3389775#>
- El País. (23 de Agosto de 2013). *El Puerto de Barcelona es el tercero de España en movimiento de mercancías*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/ccaa/2013/08/23/catalunya/1377262551\\_631934.html](https://elpais.com/ccaa/2013/08/23/catalunya/1377262551_631934.html)
- El País. (17 de Octubre de 2017). *CATALUÑA, QUEBEC, ESCOCIA: ¿QUÉ TERRITORIOS TIENEN MÁS AUTONOMÍA?* Obtenido de EDICIONES EL PAÍS S.L.: [https://politica.elpais.com/politica/2017/10/13/actualidad/1507890167\\_867636.html](https://politica.elpais.com/politica/2017/10/13/actualidad/1507890167_867636.html)
- El País. (30 de Octubre de 2017). *Reacciones internacionales tras la declaración de independencia en Cataluña*. Obtenido de El País: [https://politica.elpais.com/politica/2017/10/27/actualidad/1509118059\\_068644.html](https://politica.elpais.com/politica/2017/10/27/actualidad/1509118059_068644.html)
- Engels, F. (2017). *El origen de la familia, de la propiedad privada y del estado*. Obtenido de Marxists.org: [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf)
- Europa Press. (25 de Septiembre de 2017). *El Gobierno de China subraya su apoyo a la unidad de Irak frente al referéndum del Kurdistán*. Obtenido de Europa Press: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-gobierno-china-subraya-apoyo-unidad-irak-frente-referendum-kurdistan-20170925135847.html>
- Europa Press. (20 de Septiembre de 2017). *La UE ve "contraproducente" el referéndum de independencia en el Kurdistán iraquí y pide "evitarlo"*. Obtenido de Europa Press: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-ue-ve-contraproducente-referendum-independencia-kurdistan-iraqui-pide-evitarlo-20170920091814.html>
- Fayanás, E. (17 de Septiembre de 2011). *Los kurdos un pueblo traicionado*. Obtenido de nuevatribuna.es: <https://www.nuevatribuna.es/articulo/mundo/los-kurdos-un-pueblo-traicionado/20110917161122061801.html>
- Franch, J. (3 de Marzo de 2015). *La secesión como solución al problema del Estado. El caso de Cataluña*. Obtenido de Procesosdemercado.com: <http://www.procesosdemercado.com/pdf/2015->

2/160330%20Arti%CC%81culo%206%20REVISTA%20PROCESO%20DE%20MERCADO%202\_2015.pdf

- Galarza, R. (28 de Octubre de 2017). *Existe más de medio centenar de pueblos con aspiraciones independentistas en el mundo*. Obtenido de El Observador: <https://www.elobservador.com.uy/el-auge-independentista-n1136025>
- Gallón, H. L. (2004). *Estado gobierno y gerencia pública*. Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- García, M. (29 de Septiembre de 2017). *¿Por qué Cataluña se quiere separar de España?* Obtenido de CNN Español: <http://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-pkg-marta-garcia-la-cosa-catalana/>
- Generalitat de Catalunya. (2018). *Estructura institucional y competencias*. Obtenido de Generalitat de Catalunya: [http://economia.gencat.cat/es/70\\_ambits\\_actuacio/relacio\\_amb\\_inversors/fets\\_i\\_dades/estructura\\_institucional\\_i\\_competencies/](http://economia.gencat.cat/es/70_ambits_actuacio/relacio_amb_inversors/fets_i_dades/estructura_institucional_i_competencies/)
- Generalitat de Cataluña. (2016). *Territorio y población*. Obtenido de Generalitat de Cataluña: <https://web.gencat.cat/es/temes/catalunya/coneixer/territori-poblacio/>
- Gobierno Regional del Kurdistan. (s.f.). *Acerca del GRK*. Obtenido de Gobierno Regional del Kurdistan; Representación de España: <http://www.krgspain.org/es/government/english-about-krq/>
- Gobierno Regional del Kurdistan. (s.f.). *Gabinete*. Obtenido de Gobierno Regional del Kurdistan; Representación de España: <http://www.krgspain.org/es/government/profiles/english-ministers/>
- Gobierno Regional del Kurdistan. (s.f.). *Geografía*. Obtenido de Gobierno Regional del Kurdistan Representación en España: <http://www.krgspain.org/es/english-geography/>
- Gobierno Regional del Kurdistan. (s.f.). *Idioma*. Obtenido de Gobierno Regional del Kurdistan- Representación en España: <http://www.krgspain.org/es/english-language/>
- Gobierno Regional del Kurdistan. (s.f.). *Parlamento*. Obtenido de Gobierno Regional del Kurdistan, Representación en España: <http://www.krgspain.org/es/government/english-parliament/>
- González, E. (Mayo-Agosto de 2007). *La reflexión política de Hobbes y Rousseau*. Obtenido de Alegatos: <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/viewFile/474/462>
- González, J. (2017). *Ciudadanía liberal, proyecto de vida y autodeterminación: Los derechos individuales como camino o como límite de la construcción de la identidad*. Obtenido de Revistas.javeriana.edu.co: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/viewFile/18929/15636>

- Gordillo, A. (2013). Las funciones del Estado. En A. Gordillo, *Tratado de derecho administrativo y obras selectas : teoría general del derecho administrativo* (págs. 85-100). Buenos Aires: Fundación de Derecho Administrativo.
- Grupo Banco Mundial. (2018). *Inversión extranjera directa, entrada neta de capital (balanza de pagos, US\$ a precios actuales) | Data*. Obtenido de Datos.bancomundial.org:  
<https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.KLT.DINV.CD.WD?locations=IQ>
- Grupo Banco Mundial. (2018). *Iraq | Data*. Obtenido de Datos.bancomundial.org:  
<https://datos.bancomundial.org/pais/iraq>
- Guibernau, M. (2001). *Naciones sin Estado: Escenarios Políticos Diversos*. Obtenido de file:///C:/Users/sharo/Downloads/15794-57174-1-PB%20(1).pdf
- Hassan, Z. (2015). *The Origins and Evolution of De Facto States: Implications for Iraqi Kurdistan*. Obtenido de Electronic Thesis and Dissertation Repository:  
<https://ir.lib.uwo.ca/cgi/viewcontent.cgi?article=4485&context=etd>
- HispanTV. (20 de Octubre de 2017). *Empleados iraquíes de petróleo vuelven a Kirkuk después de 3 años*. Obtenido de HISPANTV:  
<https://www.hispantv.com/noticias/irak/357084/kirkuk-fuerzas-kurdos-petrolera-empleados>
- HispanTV. (11 de Junio de 2017). *Irán asegura que desmembrar a Irak favorece solo a los enemigos*. Obtenido de HispanTV:  
<https://www.hispantv.com/noticias/politica/344091/iran-rechaza-referendum-independencia-kurdistan-irak>
- HispanTV. (25 de Septiembre de 2017). *Siria rechaza el referendo kurdo y apoya integridad de Irak*. Obtenido de HispanTV:  
<https://www.hispantv.com/noticias/siria/354542/referendum-independencia-kurdistan-irak-tensiones>
- Idescat. (2014). *Usos lingüísticos de la población. Por conocimiento de lenguas*. Obtenido de Instituto de Estadística de Cataluña:  
<https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=1013&lang=es>
- Institut kurde de Paris. (12 de Enero de 2017). *Les Kurdes*. Obtenido de The Kurdish population:  
<https://www.institutkurde.org/en/info/the-kurdish-population-1232551004>
- Instituto de Estadística de Cataluña. (2017). *Exportaciones. Por áreas geográficas y países*. Obtenido de idescat:  
<https://www.idescat.cat/indicadors/?id=anuals&n=10455&lang=es>
- Instituto de Estadística de Cataluña. (2018). *Inversión extranjera. Por ramas de actividad*. Obtenido de idescat:  
<https://www.idescat.cat/indicadors/?id=conj&n=10257&lang=es&t=201704>

- Instituto de Estadística de Cataluña. (2018). *Población a 1 de enero. 1900-2018*. Obtenido de <https://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=245&lang=es>
- Isuani, E. (1984). *Tres enfoques sobre el concepto de Estado*. Obtenido de Aldoisuani.com: <http://www.aldoisuani.com/wp-content/uploads/2011/01/Tres-Enfoques-sobre-el-concepto-de-Estado11.pdf>
- Jagland, T. (27 de Octubre de 2017). *Twitter*. Obtenido de <https://twitter.com/tjagland?lang=es>
- Justafre, Y., & Rodríguez, M. (2012). *La Diferencia Técnico-Jurídica Entre Estado y Nación*. Obtenido de Xn--caribea-9za.eumed.net: <http://xn--caribea-9za.eumed.net/wp-content/uploads/nacion.pdf>
- Khalil, S. (13 de Septiembre de 2017). *Can Kurdistan economically hold after separation?* Obtenido de Rawabet Center for Research and Strategic Studies: <https://rawabetcenter.com/en/?p=3308>
- La Nación. (27 de Septiembre de 2017). *Kurdistán, un referendo geopolítico*. Obtenido de <https://www.nacion.com/el-mundo/conflictos/kurdistan-un-referendo-geopolitico/OFU25Y4TDREAFXCZ6R3Y5GMOKI/story/>
- Lenin, V. (2009). *El Estado y la Revolución*. Obtenido de Juventudpatriotica.com: <http://www.juventudpatriotica.com/portada/sites/default/files/adjuntos/2013/06/E-ESTADO%20Y%20REVOLUCION%20LENIN.pdf>
- Liern, G. R. (2011). *Derecho Constitucional I*. Obtenido de Universitat de València: <http://ocw.uv.es/ciencias-sociales-y-juridicas/derecho-constitucional-i/ut01.pdf>
- Llamazares, O. (2018). *Diccionario de Comercio Internacional: definiciones de 2000 términos y acrónimos más utilizados, incluyendo su traducción al inglés*. Global Marketing Strategies, S.L. Obtenido de Contratos y documentos internacionales - Globalnegotiator: <https://www.globalnegotiator.com/comercio-internacional/diccionario/tarifa-exterior-comun/>
- López, Ó. (1 de Febrero de 2018). *La Guardia Civil concluye que el Govern diseñó un Ejército para "defenderse" de España*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/ccaa/2018/02/01/catalunya/1517479022\\_316329.html](https://elpais.com/ccaa/2018/02/01/catalunya/1517479022_316329.html)
- Medrano, S. F. (2011). *De los Estados Fallidos*. Obtenido de Rev. boliv. de derecho nº 11: <http://www.scielo.org.bo/pdf/rbd/n11/a05.pdf>
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. (17 de Febrero de 2014). *Consecuencias económicas de una hipotética independencia de Cataluña*. Obtenido de Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales: <https://www.ara.cat/2014/03/13/1100969894.pdf?hash=2679d43f2b2cf1d97ce195316d7b62b6de548bf1>
- Muñoz, J. (12 de Septiembre de 2017). *La política económica de una ilegal Cataluña independiente. Aislamiento y baja inversión*. Obtenido de El Debate de hoy: <https://eldebatedehoy.es/economia/politica-economica-republica-catalana/>

- Muñoz, J., & Tormos, R. (2013). *El apoyo a la independencia en Cataluña: ¿identidad o cálculos económicos?* Obtenido de ZOOMPolítico: [http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio\\_documentos\\_archivos/56970156759a894cf0571e9612fa5261.pdf](http://www.fundacionalternativas.org/public/storage/laboratorio_documentos_archivos/56970156759a894cf0571e9612fa5261.pdf)
- Naciones Unidas. (s.f.). *Órganos principales*. Obtenido de Un.org: <http://www.un.org/es/sections/about-un/main-organs/>
- Nader, A., Hanauer, H., Allen, B., & Scotten, A. (2016). *Regional Implications of an Independent Kurdistan*. Obtenido de Rand.org: [https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research\\_reports/RR1400/RR1452/RAND\\_RR1452.pdf](https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/research_reports/RR1400/RR1452/RAND_RR1452.pdf)
- Nauert, H. (25 de Septiembre de 2017). *Iraqi Kurdistan Regional Government's Referendum*. Obtenido de U.S. State Department.: <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/09/274419.htm>
- Nauert, H. (27 de Octubre de 2017). *On U.S. Support for Spanish Unity*. Obtenido de U.S. State Department: <https://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/10/275136.htm>
- Nogué, J., & Rufí, J. (2001). *Geopolítica, identidad y globalización*. España: Editorial Ariel S. A.
- Nuri, A. (12 de Septiembre de 2017). *Kurds have a long list of reasons for seeking independence*. Obtenido de PRI's The World: <https://www.pri.org/stories/2017-09-12/kurds-have-long-list-reasons-seeking-independence>
- OAS. (1933). *Convención sobre derechos y deberes de los Estados*. Obtenido de Oas.org: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-40.html>
- Olvera, P. G. (1992). *El reconocimiento de los Estados en la actualidad*. Obtenido de <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n34/gonzalezo.pdf>
- OSCE. (2006). *Best-Practice Guide for a Positive Business and Investment*. Obtenido de The Organization for Security and Co-operation in Europe: <https://www.osce.org/eea/19768?download=true>
- Parsneau, K. J. (1996). *Ethnic conflict in theory and ethnic nationalism among the Kurdish people in Iran Iraq and Turkey*. Obtenido de ScholarWorks at University of Montana: <https://scholarworks.umt.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=6421&context=etd>
- Pauselli, G. (2013). *Teorías de relaciones internacionales y la explicación de la ayuda externa*. Obtenido de Ried.unizar.es: <http://ried.unizar.es/index.php/revista/article/viewFile/65/29>
- Pérez, M. Á. (15 de Diciembre de 2017). *La autonomía del pueblo kurdo y su impacto en la estabilización del conflicto en Siria*. Obtenido de Instituto Español de Estudios Estratégicos: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017/DIEEEEO126-2017\\_PuebloKurdo\\_ConflictoSiria\\_MAPerezFranco.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEEO126-2017_PuebloKurdo_ConflictoSiria_MAPerezFranco.pdf)

- Porcelli, E. (2013). Lo esencial es invisible a los ojos. El Constructivismo en las Relaciones Internacionales. En E. Llenderozas, *Relaciones internacionales: Teorías y debates* (págs. 65-106). Buenos Aires: Editorial Universitaria Buenos Aires.
- Qiblawi, T. (24 de Septiembre de 2017). *Iraqi Kurdish referendum: What you need to know*. Obtenido de CNN: <https://edition.cnn.com/2017/09/24/middleeast/kurdish-referendum/index.html>
- Quirós, L. B. (8 de Octubre de 2017). *Los costes de la independencia*. Obtenido de El País: <http://www.elmundo.es/economia/2017/10/08/59d7719922601d15588b4598.html>
- Rallo, J. (12 de Septiembre de 2015). *Liberalismo y derecho de secesión*. Obtenido de Juan Ramón Rallo: <http://juanramonrallo.com/2015/09/liberalismo-y-derecho-de-secesion/index.html>
- Rasheed, A. (4 de Octubre de 2017). *Iraq eases financial restrictions on Kurdistan region, in first sign of de-escalation*. Obtenido de Reuters: <https://www.reuters.com/article/us-mideast-crisis-kurds-referendum-banks/iraq-eases-financial-restrictions-on-kurdistan-region-in-first-sign-of-de-escalation-idUSKCN1C91DJ>
- Rawest. (2017). *Public Opinion Poll For Kurdistan Regional Government's Independence Referandum*. Obtenido de Rawest Humanitarian and Political Research Centre: <http://ekurd.net/wp-content/uploads/2017/09/Rawest-Public-opinion-poll-Kurdistan-Independence-vote-Sep-2017.pdf>
- Red-DESC. (s.f.). *Mecanismos de la ONU de aplicación de los derechos humanos*. Obtenido de Red-DESC: <https://www.esqr-net.org/es/recursos/mecanismos-onu-aplicacion-derechos-humanos>
- Requena, M. (2010). *El Contrato Social en el pensamiento de Hegel y de los filósofos contractualistas*. Obtenido de Biblioteca.org.ar: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/150958.pdf>
- Rojas, V. (2010). *Derecho internacional público*. Obtenido de <http://cordovaluis.org>: <http://cordovaluis.org/blog/wp-content/uploads/2014/08/Dip14-Lectura-4-Derecho-Constitucional-Internacional.pdf>
- Salamanca Aguado, M. (2009). Subjetividad Internacional del Estado. En C. Espaliú Berdud, C. Draghici, D. Bondia Garcia, S. Beltrán, V. M. Sánchez, X. Fernández Pons, . . . H. Torroja Mateu, *Derecho Internacional Público* (págs. 139-149). Barcelona: Huygens Editorial.
- Sempértegui, L. (2010). *La Importancia del Liberalismo Clásico para la supervivencia del Estado de Derecho*. Obtenido de Usfq.edu.ec: [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika004/polemika004\\_015\\_articulo012.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika004/polemika004_015_articulo012.pdf)

- SIL International. (2018). *Southern Kurdish in the Language Cloud*. Obtenido de SIL International: <https://www.ethnologue.com/cloud/sdh>
- Taborda, R. (2005). *Curso de macroeconomía*. Obtenido de Google Books: [https://books.google.com.ec/books?id=\\_90vv-aYNJgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=_90vv-aYNJgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- Tajani, A. (27 de Octubre de 2017). *Twitter*. Obtenido de [https://twitter.com/EP\\_President](https://twitter.com/EP_President)
- Teherán, E. (4 de Octubre de 2017). *Irán y Turquía adoptarán medidas "más fuertes" contra el Kurdistán*. Obtenido de La Vanguardia: <http://www.lavanguardia.com/internacional/20171004/431791352902/iran-turquia-medidas-fuertes-kurdistan.html>
- Tejel, J. (2014). *El incierto futuro del Kurdistán iraquí como actor de un espacio 'minoritario', el Kurdistán debe transigir con los marcos estatales que no ha logrado dejar atrás, y con unas dinámicas regionales que escapan a su control*. Obtenido de Ideas Políticas: [http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-ideas-43/kurdistan\\_iraqui\\_tejel.pdf](http://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-ideas-43/kurdistan_iraqui_tejel.pdf)
- Televisa. (15 de Noviembre de 2017). *Más de 2 mil empresas abandonan Cataluña, inversionistas buscan certidumbre*. Obtenido de Noticiero Televisa: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/mas-2-mil-empresas-abandonan-cataluna-inversionistas-buscan-certidumbre/>
- Tusk, D. (27 de Octubre de 2017). *Twitter*. Obtenido de <https://twitter.com/eucopresident>
- United Nations. (2010). *Anuario De La Comision De Derecho Internacional 2003 / Yearbook of International Law Commission 2003*. Obtenido de Google Books: [https://books.google.com.ec/books?id=9ry9qFcXdjgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=9ry9qFcXdjgC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)
- von Mises, L. (1919). *Nation, State and Economy*. Obtenido de Mises-media.s3.amazonaws.com: [https://mises-media.s3.amazonaws.com/Nation%2C%20State%2C%20and%20Economy\\_3.pdf?file=1&type=document](https://mises-media.s3.amazonaws.com/Nation%2C%20State%2C%20and%20Economy_3.pdf?file=1&type=document)
- von Mises, L. (2005). *Liberalism In The Classical Tradition*. Obtenido de Mises-media.s3.amazonaws.com: [https://mises-media.s3.amazonaws.com/Liberalism%20In%20the%20Classical%20Tradition\\_3.pdf?file=1&type=document](https://mises-media.s3.amazonaws.com/Liberalism%20In%20the%20Classical%20Tradition_3.pdf?file=1&type=document)
- Weber, M. (1992). *Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Obtenido de Terras.edu.ar: [http://www.terras.edu.ar/biblioteca/8/SOCE\\_Weber\\_Unidad\\_1.pdf](http://www.terras.edu.ar/biblioteca/8/SOCE_Weber_Unidad_1.pdf)
- Withcomb, A. (2014). *As Kurdistan Ponders Independence, Kurds Wonder about Own Currency*. Obtenido de Rudaw: <http://www.rudaw.net/english/kurdistan/090720141>

Xinhua Español. (26 de Septiembre de 2017). *Liga Árabe expresa su pesar por el referéndum de independencia del Kurdistán iraquí*. Obtenido de XINHUANET.com: [http://spanish.xinhuanet.com/2017-09/26/c\\_136640006.htm](http://spanish.xinhuanet.com/2017-09/26/c_136640006.htm)

Zucchini, D. (24 de Septiembre de 2017). *Iraqi Kurds Will Vote on Independence, Recalling Tortured Past*. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/2017/09/24/world/middleeast/kurds-iraq-independence.html#story-continues-1>

